



I. Municipalidad de Quilaco

Departamento de Educación Municipal



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO

PADEM 2021

INDICE GENERAL

I	PRESENTACIÓN	1
II	POLÍTICA COMUNAL DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	3
III	DIAGNÓSTICO	9
1	Antecedentes de la comuna	9
2	Organización política de la comuna	11
3	Organización geográfica y población	11
4	Gobierno comunal	13
5	Estructura Departamento de Educación comunal	15
6	Metodología formulación PADEM año escolar 2021	16
7	Descripción diagnóstica del servicio educativo municipal	18
7.1	Sala cuna JUNJI	18
7.2	Establecimientos educacionales de dependencia municipal	19
7.3	Oferta pedagógica por niveles y modalidad de enseñanza	20
7.3.1	Educación Parvularia	20
7.3.2	Educación General Básica	21
7.3.3	Enseñanza Media	21
7.4	Matrícula comunal	22
7.5	Resultados académicos 2019	23
7.5.1	Liceo Instituto Valle de Sol	23
7.5.2	Escuela Básica F- 1092 Rucalhue	24
7.5.3	Escuela Básica G-1091 Loncopangue	25
7.5.4	Escuela Básica G.1084 Campamento	26
8.-	Seguimiento a alumnos egresados de Enseñanza Media	28
9.-	Evaluación del Desempeño Profesional Docente	29
10.-	Análisis FODA comunal	38
IV.-	PROGRAMAS DE ACCIÓN	47
1.-	Proyecto de Integración (PIE)	47
1.1	Matrícula por establecimiento	47
1.2	Matrícula por diagnóstico	48
1.3	Planificación comunal anual	48
2.-	Programas sociales y de apoyo a la gestión escolar 2020	56
2.1	Proyecto: "Me conecto para aprender"	56
2.2	El Programa "Salud Oral del Estudiante", JUNAEB	56
2.3	Índice de vulnerabilidad (IVE) año 2020	57
2.4	Subvención Pro retención	57
2.5	Programa (PACE)	56
2.6	Seguro de Accidente Escolar	58
2.7	Programa de Alimentación Escolar (PAE)	60



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

2.8	Programa de útiles Escolares	60
3.-	Ley N° 20.248 de la Subvención Escolar Preferencial (SEP)	61
3.1	Planes de Mejoramiento Educativo (PME) por establecimiento	62
3.1.1	Liceo Instituto Valle de Sol	62
3.1.2	Escuela G - 1091 Loncopangue	63
3.1.3	Escuela F - 1092 Rucalhue	63
3.1.4	Escuela G - 1084 Campamento	64
3.1.5	Escuela G - 1087 Dañicalqui	64
3.1.6	Escuela G - 1086 Bellavista	65
3.1.7	Escuela G - 1083 Cerro El Padre	65
4.-	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020 (FAEP)	66
V.-	PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2021	69
VI.-	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL DAEM	84
VII.-	PLANES DE ACCIÓN 2021 POR ESTABLECIMIENTO	85
1.-	Liceo Instituto Valle de Sol	85
2.-	Escuela F - 1092 Rucalhue	89
3.-	Escuela G - 1091 Loncopangue	91
4.-	Escuela G - 1087 Bellavista	93
5.-	Escuela G - 1085 Dañicalqui	94
6.-	Escuela G - 1084 Campamento	95
7.-	Escuela G - 1083 Cerro El Padre	97
8.-	Departamento de Educación (DAEM)	98

I.- PRESENTACIÓN

La Ley N° 19.410 de Educación de 1995 (D.O. 02.09.2006), en sus artículo 4°, 5° y 6° establece: "Las municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educativa deberán formular anualmente un plan de desarrollo educativo municipal (PADEM) lo que implicará a lo menos lo siguiente: la realización de diagnósticos educacionales, el desarrollo de propuestas municipales para mejorar la calidad del servicio educativo, su posterior evaluación y difusión pública de los resultados".

En la elaboración del PADEM año 2021 se presenta una visión general acerca de algunos principios de carácter organizacional que describen los aspectos esenciales que se deben tener en cuenta en el funcionamiento de un sistema educativo.

Las seis escuelas básicas y el Liceo Instituto Valle de Sol son el escenario en el cual profesores y alumnos se vinculan para llevar a la práctica el proceso educativo, que se expresa en un aprendizaje de calidad el cual involucra distintas dimensiones de la personalidad del educando.

Toda comunidad escolar está inserta en una realidad sociocultural, que de alguna manera influye en su funcionamiento y hace exigible un grado de atención creciente acerca de las expectativas e influencias que pueden darse en el plano tanto cognitivo como socio-afectivo de alumnos y profesores, aspecto que en la actual realidad de la Educación Municipal cobra la máxima atención.

Al constituir el "proceso educativo" una construcción valórica, cultural y social, surge la necesidad de explicitar la intencionalidad de dicho quehacer relacional profesor-alumno. Todo centro escolar define su propósito principal a partir de una determinada idealización de logros educativos constituyendo la denominada VISIÓN, la cual a su vez se desarrolla en un proceso de mediano y largo plazo en la MISIÓN que pasa a ser el propósito principal o carta de navegación que orientará el trabajo de profesores, alumnos y familia y se proyecta en cada Proyecto Educativo Institucional en los establecimientos educacionales.

Este propósito principal debe ser internalizado por cada uno de los miembros de la comunidad escolar, ya que está relacionado con los roles y desempeños efectivos que



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

cada actor educativo desde su particular ubicación dentro de la organización escolar lleva a la práctica.

Por otra parte, nuestro país aspira a que el proceso educativo que se desarrolla en escuelas y liceos se exprese con el máximo de "calidad", principio que debe estar presente en cada uno de los procesos de carácter organizacional, es decir, las relaciones interpersonales, los procesos de enseñanza, las metodologías de aprendizaje, la construcción de los espacios educativos, los apoyos didácticos y tecnológicos deben estar articulados de tal manera que efectivamente garanticen un proceso de aprendizaje de alta calidad.

En cuanto a la gestión, constituye un desafío constante de los equipos Directivos y Técnicos, debiendo estar representada por un proceso motivacional que garantice niveles crecientes de adhesión de profesores, alumnos y familias en torno al ideario educativo del respectivo establecimiento. Por tanto, los equipos directivos y técnicos comunales y a nivel de cada colegio deben articular de manera metódica y sistemática el trabajo eficiente y eficaz de todos los miembros del establecimiento educacional en torno a la constitución de los objetivos estratégicos que cada comunidad escolar ha delineado.

El PADEM del Año Escolar 2021, incorporará con especial atención la Temática de "Igualdad de Oportunidades" representado por los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) articulados con los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), que cada Escuela ha diseñado para los cuatro años, emprendiendo un proceso metódico que basado en un adecuado Diagnóstico Institucional a nivel de cada comunidad escolar, se compromete por resultados de calidad a alcanzar por todos los niños y niñas de nuestros colegios en los distintos lugares geográficos de la comuna, ofreciendo así mayor equidad en el servicio educativo.

La Subvención Escolar Preferencial SEP, es una importante oportunidad de recursos financieros adicionales que puestas al servicio de cada Plan de Mejoramiento Educativo debe permitir alcanzar las metas que allí se indican. También se incorpora el cuidado del medio ambiente, un compromiso asumido por la comunidad escolar como uno de los sellos que cada establecimiento se identifica en su Proyecto Educativo Institucional.

II.- POLÍTICA COMUNAL DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Una política educacional es un conjunto de principios que dan sentido y orientación al funcionamiento global del sistema.

A nivel nacional: los criterios orientadores de la política educacional están asociados a los conceptos de Calidad, Equidad y Participación, que deben incluir cada uno de los programas de acción que se diseñan de manera centralizada y sirven de orientación para su ejecución a distinta escala del sistema educativo (nacional, regional y comunal).

Algunos énfasis de esta Política Nacional son: doce años de escolaridad obligatoria para niñas, niños y jóvenes; mejoramiento del aprendizaje de lectoescritura y matemáticas; dominio de un segundo idioma, particularmente Inglés; fortalecimiento del rol de la familia en la formación de sus hijos; formación de capital humano avanzado para responder a los nuevos escenarios a escala nacional e internacional; fomento del desarrollo científico y tecnológico e igualdad de género.

A nivel de la Región del Biobío, su estrategia está conformada a partir de los siguientes desafíos: mayor nivel de escolaridad y rendimiento de sus usuarios, práctica docente efectiva, currículum escolar representativo de la diversidad social, máximo posicionamiento de la educación rural.

En la comuna de Quilaco, el Sistema Educativo Municipal se estructura a partir de los siguientes elementos constitutivos de la Política Comunal de Educación:

1.- Fortalecer la acción principal de los establecimientos educacionales que será la focalización de los aprendizajes significativos al interior del aula.

2.- Presencia de un Proyecto Educativo Institucional, Planes de Mejoramiento SEP (PME), Planes de Convivencia escolar de Escuelas y Liceo diseñados a partir de sellos educativos que coinciden con una clara opción valórica de respeto por la esencia espiritual; dignidad humana de cada educando y educador, desarrollándose en un contexto de adecuada convivencia escolar, regulada por normas justas y eminentemente formativas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

- 3.- Creciente presencia e integración del quehacer educativo de Escuelas y Liceo en torno a sus respectivas áreas de influencia territorial y poblacional.
- 4.- Fortalecimiento del trabajo colaborativo, en los planos de gestión de los establecimientos educacionales.
- 5.- Eficiente y eficaz administración de los recursos humanos docentes y asistentes de la educación, asociados al respectivo Proyecto Educativo y PME Institucional.
- 6.- Fortalecer los Centros de Padres y general vínculos de colaboración con las familias en pos de los aprendizajes de calidad en el aula de clase.
- 7.- Instalación de las Condiciones de calidad para la Educación Pública estableciendo en todas las escuelas y Liceo, las tres dimensiones claves para la calidad y equidad del sistema: Oportunidades para la trayectoria escolar, enseñanza efectiva en el aula, gestión y ambiente escolar inclusivo.
- 8.- Perfeccionamiento docente pertinente al currículum formal a las demandas del Proyecto Educativo Institucional de cada comunidad escolar, la Carrera Profesional Docente en virtud de la Ley 20.903, que entró en vigencia el 01 de Abril de 2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas..
- 9.- Incorporación progresiva del idioma inglés desde educación pre-escolar hasta cuarto año de enseñanza básica, dentro del contexto curricular de libre disposición.
- 10.- Articulación con instituciones de educación superior y fundaciones, que permitan un mayor desarrollo educacional a nivel de gestión directiva, técnico pedagógico y aula.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

11.- Promoción de iniciativas de apoyo a la Transversalidad, Deportes, Ciencia, Tecnología, Artes y tiempo libre educacional.

12.- Mejoramiento de la infraestructura educacional y de nuevos espacios educativos mediante postulación a fondos concursables.

13.- Incorporación de tecnología de la información y comunicación, a las prácticas docentes, estableciendo redes de apoyo y colaboración.

14.- Implementación de un Sistema de Evaluación de Resultados Pedagógicos a nivel del trabajo escolar.

15.- Fortalecer la Educación Diferencial, atendiendo las necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio y Permanente e incorporar a las familias como aporte activo en el proceso educativo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

VISIÓN DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN

El Sistema Comunal de Educación orienta el proceso educativo de la comuna de Quilaco, hacia una educación de innovación, de calidad, integradora y con igualdad de oportunidades para todos los estudiantes de los establecimientos que pertenecen a la Municipalidad.

MISIÓN DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN

El Sistema Comunal de Educación tiene por Misión "contribuir a mejorar la calidad de la educación desarrollando soluciones innovadoras de alto impacto en el sistema escolar, una educación integradora, inclusiva, valórica y con igualdad de oportunidades que asegure a nuestros estudiantes completar con éxito la Enseñanza Básica, Enseñanza Media y los proyecte a la enseñanza superior y/o a la vida laboral".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

Contexto de la Gestión Educativa del Departamento de Educación Municipal:

Ley Sistema de Aseguramiento de la Calidad: Misión del Sistema.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad pone acento en asegurar una educación de calidad, para que todos los niños y jóvenes tengan un acceso más equitativo a mayores oportunidades en el futuro. Para ello, se crea una nueva institucionalidad compuesta por el Consejo Nacional de Educación, la Superintendencia de Educación, la Agencia de Calidad y el Ministerio de Educación que, en su conjunto, generarán una mayor confianza en las comunidades educativas, directivos, docentes, asistentes de educación, padres, apoderados, estudiantes y sociedad en general, dando la oportunidad a todos los niños y jóvenes desarrollar al máximo todas sus potencialidades.

La ley del nuevo Sistema de Aseguramiento de la Calidad, promulgada el 11 de agosto de 2011, diseña una nueva institucionalidad en educación y crea dos organismos: la Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad.

La Superintendencia tiene la tarea de fiscalizar el uso de los recursos, el cumplimiento de las leyes y reglamentos, atender reclamos y establecer sanciones.

La Agencia de Calidad tiene como fin evaluar los logros de aprendizaje y dar orientaciones de mejora en el desempeño del establecimiento. Esta ley también redefine algunos de los roles del Ministerio, que deberán ser delegados en la Agencia de Calidad y en la Superintendencia de Educación Escolar.

Este sistema busca asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante el apoyo y orientación constante a los establecimientos, así como la evaluación y la fiscalización.

En la actualidad, se cuenta con los Estándares Indicativos de Desempeño que son un conjunto de referentes que constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores. Estos se inscriben dentro de los requerimientos estipulados por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, y fueron elaborados con el propósito de apoyar y orientar a los establecimientos en su proceso de mejora continua, y así contribuir a la meta que se ha propuesto el país de asegurar una educación de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de Chile. Estos estándares abordan cuatro dimensiones de la gestión escolar: Liderazgo, Formación y convivencia, Gestión pedagógica y Gestión de recursos.

III.- DIAGNÓSTICO

1.- ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE QUILACO.

La comuna de Quilaco, perteneciente a la provincia del Bío Bío, limita por el norte con el río Bio Bio, que la separa de la comuna de Santa Bárbara (distante aproximadamente a 2 km.) y Alto Bio Bio; hacia el sur se encuentra con la comuna de Mulchén, cuyo centro poblado está a 20 Km. de distancia; además, estas comunas la encierran en su extremo oeste; y por el sur-este, llega hasta la comuna de Lonquimay en la IX Región. Es una extensa comuna, con una superficie de 1.111 kms² y de acuerdo con el Censo 2017, posee una población de 3.988 habitantes. Es una comuna de baja densidad poblacional, lo que se explica por ser comuna cordillerana con bosques nativos y montañas elevadas, ubicándose sus poblaciones en los sectores bajos de los valles.

Población de Quilaco según edad y sexo según último Censo 2017

ORDEN	NOMBRE REGIÓN	Código Región	NOMBRE PROVINCIA	Código Provincia	NOMBRE COMUNA	Código Comuna	Edad	Hombres	Mujeres	TOTAL
4928	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	Total Comunal	2.001	1.987	3.988
4929	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	0 a 4	105	128	233
4930	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	5 a 9	135	123	258
4931	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	10 a 14	117	109	226
4932	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	15 a 19	139	103	242
4933	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	20 a 24	110	136	246
4934	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	25 a 29	128	122	250
4935	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	30 a 34	97	94	191
4936	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	35 a 39	106	119	225
4937	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	40 a 44	109	126	235
4938	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	45 a 49	123	132	255
4939	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	50 a 54	161	137	298
4940	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	55 a 59	147	136	283
4941	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	60 a 64	120	125	245
4942	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	65 a 69	125	116	241
4943	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	70 a 74	102	110	212
4944	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	75 a 79	86	74	160
4945	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	80 a 84	55	52	107
4946	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	85 a 89	28	29	57
4947	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	90 a 94	5	11	16
4948	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	95 a 99	3	5	8
4949	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	100 o más	0	0	0

VIVIENDAS SEGÚN CENSO 2017

ORDEN	NOMBRE REGIÓN	Código Región	NOMBRE PROVINCIA	Código Provincia	NOMBRE COMUNA	Código Comuna	Viviendas Particulares Ocupadas con Moradores Presentes	Viviendas Particulares Ocupadas con Moradores Ausentes	Viviendas Particulares Desocupadas (en Venta, para arriendo, Abandonada u otro)	Viviendas Particulares Desocupadas (de Temporada)	Viviendas Colectivas	TOTAL VIVIENDAS
224	BIOBÍO	8	BIOBÍO	83	QUILACO	8308	1.443	78	137	273	5	1.936



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

La comuna de Quilaco tiene sus raíces en el encuentro de la raza mapuche y la española, que se produce con la llegada de misioneros franciscanos: En el siglo XVIII comienza a formarse el pueblo con la llegada de distintas personas a este lugar y a otras localidades cercanas, debido a la búsqueda de trabajos agrícolas; la construcción del Canal Bío Bío Sur; los proyectos impulsados por La Caja de Colonización; los proyectos de Reforma Agraria y la parcelación progresiva de algunos antiguos fundos.

Como en muchas comunas de la provincia de Bio Bío, los suelos que tradicionalmente se ocupaban en actividades agrícolas se reconvirtieron a plantaciones forestales, lo que no sólo ha cambiado el paisaje, sino también la situación económica. Mucha población Quilaquina que dependía de las permanentes labores del campo quedó sin fuente laboral con el aumento de la forestación. Actualmente los padres de familia viajan a otras regiones y desarrollan su fuente laboral lejos del hogar.

Con la llegada de las empresas hidroeléctricas y sus aportes se está desarrollando en forma paulatina el turismo comunal y el emprendimiento.

Posee la siguiente oferta educativa general:

- Un establecimiento que imparte Educación Pre básica, Básica, Enseñanza Media Científico Humanista y Técnico Profesional con especialidad de Servicios Turísticos.
- Seis establecimientos que imparten Educación Básica, ubicados en diversos sectores rurales de la comuna.
- Una Sala Cuna VTF (JUNJI).

2. ORGANIZACION POLITICA DE LA COMUNA

Administrativamente la comuna de Quilaco pertenece a la Provincia de Bío Bío, en la VIII Región, zona Centro-Sur del país. Al Norte se encuentra separada de las comunas de Santa Bárbara y de Alto Bío Bío por el Río Bío Bío. Se ubica a unos 25 Km. Al Sur Este de Mulchén y hacia el Norte se encuentra a unos 50 Km. de la Capital de la Provincia, la ciudad de Santa María de Los Ángeles.



3.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN

Quilaco cuenta con una población de 3988 habitantes, de las cuales aproximadamente 1700 viven en Quilaco Urbano, mientras que las demás lo hacen en localidades más pequeñas.

La comuna limita al noroeste con Los Ángeles, al norte con Santa Bárbara, al este con Alto Bío-Bío, al Sur con Mulchén y en el sureste con Lonquimay en la Novena Región.

Esta comuna forma una conurbación de tipo local con la comuna vecina de Santa Bárbara, de hecho solo se distancian en 4.6 kilómetros. El Río Bío Bío, divide geográficamente estas dos comunas, y se accede por el Puente Quilaco pasando primero por Santa Bárbara, específicamente por la ruta Q61R y después se toma la ruta Q71 (Por el puente), llegando así a la entrada principal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL
DISTRITOS, LOCALIDADES Y ENTIDADES

Distrito Quilaco:

1. Ancud (Comprende las entidades: Ancud)
2. Bretaña (Comprende las entidades: Bretaña Norte, Bretaña Sur y Gales)
3. Campamento (Comprende las entidades: Campamento y Mañil Pile)
4. Chacay (Comprende las entidades: Chacay Oriente y Chacay Poniente)
5. Nitrihue (Comprende las entidades: La Gloria)
6. Quilaco (Comprende las entidades: La Isla)
7. Quilapalitos (Comprende las entidades: Quilapalitos)

Distrito Quilapalo

1. Nitrihue (Comprende las entidades: Nitrihue)
2. Bellavista (Comprende las entidades: Bellavista y la Reserva)
3. Dañicalqui (Comprende las entidades: Dañicalqui y san Antonio)
4. Piñiquihue (Comprende las entidades: El Rincón y Piñiquihue)
5. Quilapalo (Comprende las entidades: Lirquén, Quilapalo, San Nicolás y Vaitea)

Distrito Rucalhue:

1. Chacay (Comprende las entidades: El Chacay, El Encuentro, Los Retoños y San Francisco)
2. Piñiquihue (Comprende las entidades: Coihueco)
3. Campo Lindo (Comprende las entidades: Campo Lindo)
4. Cerro El Padre (Comprende las entidades: Cerro El Padre y Lirquén Chico)
5. La Orilla (Comprende las entidades: La Orilla)
6. Loncopangue (Comprende las entidades: Baquecha)
7. Los Llanos (Comprende las entidades: Los Llanos)
8. Rucalhue (Comprende las entidades: Rucalhue)
9. San Ramón (Comprende las entidades: Los Callejones, Pontepossero, San Ramón)

Distrito Loncopangue:

Loncopangue (Comprende las entidades: Bienestar, Cagual Alto, Cagual Bajo, El Polón, La Esperanza, La Suerte, Loncopangue, Los Esteros, Ñallai Cullín, Primer Agua y Rañihuel) Porvenir (Comprende las entidades: Porvenir)

Distrito Villucura:

1. Villucura (Comprende las entidades: Villucura Norte y Villucura Sur.)

5.- Gobierno comunal

El gobierno de la comuna lo ejercen el Alcalde y seis Concejales.



ANTECEDENTES GENERALES	
MUNICIPALIDAD	QUILACO
ALCALDE	FREDY BARRUETO VIVEROS
DIRECCIÓN	Córdova N° 46
TELEFONO MUNICIPAL	(43) 2633600
CORREO ELECTRÓNICO	alcaldia@municipalidadquilaco.cl

Identificación de los Concejales:

NOMBRE	PARTIDO	PACTO
Pedro Sanhueza Salamanca	PRSD	PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO
Pedro Maureira Quezada	PRO	PACTO YO MARCO POR EL CAMINO
José Villa Ramos	PDC	PACTO NUEVA MAYORÍA PARA CHILE
Jaime Sanhueza Parra	PSCH	PACTO NUEVA MAYORÍA PARA CHILE
Miguel Angel Riquelme	UDI	PACTO CHILE VAMOS UDI INDEPENDIENTES
Manuel Almendras Quezada	IND	PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

El Área Educación de la comuna está administrada por la Ilustre Municipalidad a contar del 1° de Septiembre de 1981, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el cual es responsable en la actualidad del funcionamiento de siete establecimientos educacionales y una sala cuna con financiamiento Vía Transferencia de Fondos (VTF) JUNJI.

5.- ESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (D.A.E.M)

	FUNCIONARIO	CARGO	HORAS
1	María Cristina Orellana Mella	Directora	44
2	Marcelo Conejeros Bustos	Jefe UTP y Coordinador SEP	44
3	Pablo Troncoso Oróstica	Coordinador Extraescolar	16
4	Claudia Illesca Martínez	Jefe Finanzas	44
5	María Eugenia Merino Chavarriga	Administrativo Finanzas	44
6	Fabiola De Requesens Tapia	Administrativo Finanzas	44
7	Raúl Villalobos Rivera	Encargado Inventarios	44
8	Jessica Obreque Sánchez	Encargada de Adquisiciones	44
9	Carolina Ugalde Zúñiga	Administrativo SEP	44
10	Rita Ferreira Seguel	Secretaria DAEM	44
11	Mario Sandoval Aguilera	Conductor transporte escolar	44
12	Iván Antonio Mora Maureira	Conductor transporte escolar	44
13	Luis Jara Parra	Conductor transporte escolar	44
14	Alejandra Escobar Aguilera	Auxiliar de Transporte Escolar	30
15	Pamela Urrea Acuña	Auxiliar de Transporte Escolar	30
16	Katherine Contreras Ormeño	Auxiliar de Transporte Escolar	30
		TOTAL HORAS	634

6.- METODOLOGÍA FORMULACIÓN PADEM AÑO ESCOLAR 2021.

La elaboración del PADEM 2021, se materializó con la asesoría del Ministerio de Educación, descentralizado en la Dirección Provincial de Educación (DEPROE BIO BIO). Se consideraron las reformas que el gobierno está impulsando en garantizar el derecho a una educación de calidad para todos, lo que implica un período de ajustes en que los diversos actores educativos tendrán que desaprender y aprender nuevas prácticas e incorporar exigencias pertinentes para un sistema más abierto, participativo y que se compromete a garantizar calidad a las familias y estudiantes.

En este sentido se trabajó en toda la comuna afianzando la identidad de cada establecimiento y fijar los rumbos aprovechando las oportunidades del contexto, indispensable para transitar hacia un nuevo sistema que ofrecerá ventajas para sustentar el mejoramiento efectivo de la calidad en cada escuela y liceo. Por esta razón se trabajó en la revisión de los Proyectos Educativos Institucionales para consolidar los sellos educativos y las definiciones estratégicas de cada establecimiento, materializar las aspiraciones y expectativas articulando con los Planes de Mejoramiento Educativo de la Subvención Escolar Preferencial (PME - PEI).

Las áreas que comprende el PADEM 2021 en su elaboración y análisis son el modelo del SACGE (Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar), política de trabajo orientada al mejoramiento continuo del quehacer de una organización, a través del fortalecimiento del liderazgo y la profesionalización de todos sus actores. Las áreas que comprende este modelo son:

- Liderazgo y Gestión
- Gestión Curricular.
- Convivencia y Apoyo al Estudiante.
- Recursos (Humanos; Financieros, Materiales y Tecnológicos; Soportes y Servicios).
- Resultados.

Las principales fuentes referenciales fueron las bases de datos del Ministerio de Educación, los documentos oficiales referidos a los distintos programas de acción Ministerial, Municipal y los planes de acción de los Establecimientos Educativos. Para la elaboración de las tablas estadísticas y del presupuesto, se han utilizado como



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

fuentes de información: Boletines de Subvenciones, Instituto Nacional de Estadísticas INE e Información entregada y validada por los establecimientos educacionales.

En lo referente al trabajo pedagógico de Planes de Mejoramiento Educativo dentro del contexto Subvención Escolar Preferencial SEP se están planificando y desarrollando acciones que favorecen el trabajo pedagógico colaborativo a nivel de Consejo de Profesores y Consejos Escolares de cada establecimiento en consideración al contexto territorial de cada Unidad Educativa y Proyecto Educativo Institucional(PEI).

7.- DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICA DEL SERVICIO EDUCATIVO MUNICIPAL

7.1. Sala Cuna JUNJI:

El Convenio para Funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, fue suscrito con fecha 28 de mayo de 2010, entre la Municipalidad de Quilaco y la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.

Objetivos Institucionales:

Entregar una Educación Parvularia Integral que favorezca a los niños y niñas atendidos, con aprendizajes oportunos y pertinentes en el marco de la reforma para la educación Parvularia.

Incrementar la cobertura, matrícula, asistencia, permanencia de los Párvulos en la modalidad de Atención Educativa que ofrece la institución con la finalidad de permitir un mayor acceso a la Educación Parvularia a niños y niñas focalizados prioritariamente en sectores de pobreza y vulnerabilidad social.

Dirección del establecimiento	Colón s/n, código 08308.001			
Nombre del establecimiento	"Semillitas del Futuro Quilaco"			
Jornada	08:00 a 18:00 Horas			
Capacidad total de párvulos	20 lactantes			
Distribución de los párvulos por nivel	Sala Cuna	Nivel medio	Transición	Herogéneo
	20	0	0	0

De la dotación de personal:

Conforme a la matrícula de alumnos y al coeficiente de personal establecido por la normativa de la JUNJI, se establece la siguiente dotación de personal en la Sala Cuna:

CANTIDAD	CARGO/FUNCIÓN	HORAS
1	Educadora de Párvulos - Directora	44
3	Técnico Educación Parvularia	44
1	Auxiliar de servicios menores	44
6	Total	264

7.2. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE DEPENDENCIA MUNICIPAL

Establecimientos	NT1- NT2	1° a 8° Básico	1° a 6° Básico	Enseñanza Media HC	Urbano	Rural
Cerro el Padre	----	-----	X	----	----	X
Campamento	----	X	----	----	----	X
Dañicalqui	----	----	X	----	----	X
Bellavista	----	----	X	----	----	X
Loncopangue	X	X	----	----	----	X
Rucalhue	----	X	----	----	----	X
Liceo "I.V.S"	X	X	----	X	X	----

En la comuna de Quilaco, la oferta educativa se centra en la administrada por la Municipalidad a través del DAEM, la cual mantiene 7 establecimientos vigentes:

1	Instituto Valle de Sol
2	Escuelas Tridocentes
1	Escuela Bidocente
3	Escuelas Unidocentes
1	Sala Cuna Junji

Categoría y clasificación: La categoría de desempeño de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

Los objetivos de la categoría son:

– Evaluar el aprendizaje de los estudiantes y el logro de los otros indicadores de calidad educativa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

– Informar a la comunidad escolar sobre la evaluación de los establecimientos.

– Identificar las necesidades de apoyo, en especial a los establecimientos ordenados en categoría de desempeño Medio- Bajo e Insuficiente.

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño **Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente**.

Categorías de desempeño que puede presentar un establecimiento:

Su establecimiento puede presentar uno de los cuatro niveles de la Categoría de Desempeño, los que se describen a continuación:

Alto:

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que **sobresalen respecto de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Medio

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **similares a lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Medio bajo

Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Insuficiente

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados **muy por debajo de lo esperado**, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

COLEGIO	CLASIFICACIÓN	CURSOS
LICEO IVS	Medio	14
Escuela Rucalhue	Sin clasificar	3
Escuela loncopangue	Sin clasificar	4
Escuela Campamento	Sin clasificar	2
Escuela Dañicalqui	Sin clasificar	1
Escuela Bellavista	Sin clasificar	1
Escuela Cerro El Padre	Sin clasificar	1
Total		25

La realidad escolar atendida y la necesidad de proporcionar un apoyo integral a quienes presentan dificultades de acceso y permanencia en la educación formal en razón a sus particulares discapacidades, ha significado que la Dirección de Educación mantenga una cobertura de atención a la diversidad a través del fortalecimiento de diferentes instancias mediante el Proyecto de Integración Escolar (PIE), regido por Decreto N° 170.

El financiamiento de nuestro Sistema Educativo, proviene, fundamentalmente, de la Subvención Regular, Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), Subvención Escolar Preferencial (SEP), traspasos desde el Municipio al DAEM, lo que es insuficiente para atender todas las necesidades del sistema considerando las nuevas políticas educacionales y la nueva reforma educacional.

7.3. OFERTA PEDAGÓGICA POR NIVELES Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

7.3.1. EDUCACIÓN PARVULARIA:

En la actualidad, la Dirección de Educación Municipal contempla dos tipos de opción para la atención de los infantes, ellas son:

- 1) Sala Cuna
- 2) Niveles de Educación Pre básica NT1-NT2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

En ambos casos, junto con tender a la estimulación temprana de los infantes mejorando las respuestas pedagógicas posteriores, ofrece ambientes gratos para el desarrollo de la personalidad y su formación valórica; a la vez que constituyen un importante apoyo social a las comunidades atendidas, facilitando a madres y padres la búsqueda de alternativas laborales con la seguridad de una atención, cuidado y formación inicial apropiada para sus hijos.

La apuesta de este nivel educativo es la inserción temprana de los menores en la formación educacional e integración social, articulando su quehacer con la continuidad de estudios en la enseñanza básica municipal.

7. 3. 2) EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA:

- Primer Ciclo: 1° a 4° Básico
- Segundo Ciclo: 5° a 8° Básico

7.3.3. ENSEÑANZA MEDIA

- 1° y 2° año de Enseñanza Media Humanista - Científico (HC)
- 3° Año Medio Científico
- 3° Año Medio Humanista
- 4° Año Medio Científico
- 4° Año Medio Humanista

La oferta educacional para este nivel está dada por el LICEO INSTITUTO VALLE DE SOL, el que en su conjunto tiene matriculados a 62 alumnos/as. En relación a este segmento de la población escolar, constituye preocupación preferente del DAEM, quien para dar a conocer a la comunidad y comunas aledañas, se trabajará durante el 2021 en procesos de difusión, articulación del Liceo con las escuelas rurales con el propósito de propender la continuidad de estudios de alumnos que egresan de los octavos básicos, en el Liceo Instituto Valle de Sol.

Con este PADEM 2021 pretendemos fortalecer la educación de los niños y jóvenes de la comuna apostando mejorar considerablemente la calidad de la educación entregada, atendiendo la reforma educacional propuesta por el gobierno a través de la inyección de recursos económicos para proporcionar a todos los estudiantes de la comuna las mismas oportunidades de aprendizaje y que dice relación con el desarrollo integral y la inclusión.

7.4. MATRÍCULA COMUNAL

MATRICULA AL 31 DE AGOSTO DE 2020

CURSO	LICEO IVSQ Quilaco			F-1092 Rucalhue			G-1084 Campamento			G-1091 Loncopangue			G-1083 Cerro	G-1085 Dañicalqui	G-1087 Bellavista	TOTAL
	Sin Pie	Con Pie	Total	Sin Pie	Con Pie	Total	Sin Pie	Con Pie	Total	Sin Pie	Con Pie	Total	Total	Total	Total	
1° NT	21	0	21	0	0	0	0	0	0	5	0	5	0	0	0	26
2° NT	25	0	25	0	0	0	0	0	0	8	0	8	0	0	0	33
1° EB	22	0	22	5	0	5	1	0	1	6	0	6	0	0	0	34
2° EB	27	0	27	0	0	0	3	0	3	5	0	5	0	2	0	37
3° EB	30	0	30	4	0	4	5	0	5	2	0	2	0	0	2	43
4° EB	22	0	22	8	0	8	1	0	1	3	0	3	0	2	1	37
5° EB	32	0	32	7	0	7	2	0	2	3	0	3	1	0	0	45
6° EB	33	0	33	2	0	2	2	0	2	5	0	5	1	4	0	47
7° EB	31	0	31	3	0	3	4	0	4	4	0	4	0	0	0	42
8° EB	26	0	26	6	0	6	3	0	3	3	0	3	0	0	0	38
1° EM HC	24	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
2° EM HC	13	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13
3° EM HC	15	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
4° EM TP	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Total	331	0	331	35	0	35	21	0	21	44	0	44	2	8	3	444
	0,00%			0,00%			0,00%			0,00%						

DIC.2019	305	31	25	40	2	8	2	413
----------	-----	----	----	----	---	---	---	-----

Variación	26	4	-4	4	0	0	1	31
-----------	----	---	----	---	---	---	---	----

Nivel NT	46	0	0	13	0	0	0	59
Nivel EB	223	35	21	31	2	8	3	323
Nivel EM	62	0	0	0	0	0	0	62
TOTAL UE	331	35	21	44	2	8	3	444

COMPORTAMIENTO MATRICULA PREBÁSICA, BÁSICA Y MEDIA

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Liceo "I.V.S." Media	81	75	74	74	71	55	62
Liceo "I.V.S." Básica	196	189	190	194	206	209	223
Liceo "I.V.S." NT1-NT2	38	33	38	37	36	42	46
G- 1083 Cerro el Padre	4	2	1	2	4	3	2
G-1084 Campamento	20	22	20	19	19	22	21
G-1085 Dañicalqui	10	13	9	7	8	12	8
G-1087 Bellavista	4	5	5	7	5	2	3
G-1091 Loncopangue	35	36	42	36	30	30	31
NT1-NT2 Loncopangue	8	9	8	5	11	11	13
G-1092 Rucalhue	54	43	41	42	44	34	35
Total	451	427	420	423	437	420	444

7.5. RESULTADOS ACADÉMICOS 2019

7.5.1. LICEO INSTITUTO VALLE DEL SOL QUILACO

Categoría de Desempeño 2019	
Educación Básica	Medio
Educación Media	Medio

RESULTADOS EDUCATIVOS 2019

- **8°B**

Simce	Puntaje	Comparación con establecimientos de similar grupo socioeconómico.
Lectura	229	Similar
Matemática	240	Similar
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	230	Similar
Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación con establecimientos de similar grupo socioeconómico.
Autoestima académica y motivación escolar	80	Más alto
Clima de convivencia escolar	82	Más alto
Participación y formación ciudadana	81	Similar
Hábitos de vida saludable	74	Similar

7.5.2. ESCUELA BASICA F- 1092 RUCALHUE

Categoría de Desempeño 2019	
Educación Básica	Sin Categoría
Educación Media	Sin Categoría

- RESULTADOS EDUCATIVOS 2019
- 8°B

Simce	Puntaje	Comparación con establecimientos de similar grupo socioeconómico.
Lectura	198	☐
Matemática	202	☐
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	236	☐
Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación con establecimientos de similar grupo socioeconómico.
Autoestima académica y motivación escolar	79	☐
Clima de convivencia escolar	83	☐
Participación y formación ciudadana	85	☐
Hábitos de vida saludable	56	☐

7.5.3. ESCUELA BASICA G-1091 LONCOPANGUE

Categoría de Desempeño 2019	
Educación Básica	Sin Categoría
Educación Media	Sin Categoría

- **RESULTADOS EDUCATIVOS 2019**

- **8°B**

Simce	Puntaje	Comparación con establecimientos de similar grupo socioeconómico.
Lectura	230	↗
Matemática	162	↗
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	253	↗
Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación con establecimientos de similar grupo socioeconómico.
Autoestima académica y motivación escolar	68	↗
Clima de convivencia escolar	76	↗
Participación y formación ciudadana	63	↗
Hábitos de vida saludable	68	↗

7.5.4 ESCUELA BASICA G-1084 CAMPAMENTO

Categoría de Desempeño 2019	
Educación Básica	Sin Categoría
Educación Media	Sin Categoría

- RESULTADOS EDUCATIVOS 2019
 - **8°B**

Simce	Puntaje	Comparación con establecimientos de similar grupo socioeconómico.
Lectura	-	↔
Matemática	-	↔
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	-	↔
Indicadores de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación con establecimientos de similar grupo socioeconómico.
Autoestima académica y motivación escolar	-	↔
Clima de convivencia escolar	-	↔
Participación y formación ciudadana	-	↔
Hábitos de vida saludable	-	↔

Los establecimientos unidocentes: Cerro El Padre, Bellavista y Dañicalqui.

No se muestran resultados sobre su categoría, por una de las siguientes razones que ha dado el Ministerio de Educación:

- El establecimiento se ha incorporado recientemente al sistema escolar.
- **El establecimiento Escuela de Campamento no ha sido categorizado porque el número de estudiantes evaluados es menor al requerido por la metodología para entregar resultados válidos.**
- El establecimiento no ha sido categorizado debido a la falta de información en las mediciones aplicadas durante los últimos años.

7.5.5. Resultados Prueba P.S.U. 2019

PROCESO DE ADMISIÓN 2020
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y REGISTRO EDUCACIONAL



RBD: 4392
COD. ENSEÑANZA: 610
NOMBRE: INSTITUTO VALLE DEL SOL QUILACO
RAMA: TECNICA Y SERVICIOS
DEPENDENCIA: MUNICIPAL
COMUNA: QUILACO
PROVINCIA: BIOBIO
REGIÓN: REGION DEL BIOBIO

PROMEDIO DE PRUEBAS OBLIGATORIA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	1	11,11
350 - 399	1	11,11
400 - 449	3	33,33
450 - 499	3	33,33
500 - 549	1	11,11
550 - 599	0	0,00
600 - 649	0	0,00
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
TOTAL	9	100,00
PROMEDIO	428,4	
MEDIANA	418,5	
DESV. ESTÁNDAR	54,69	

	Unidades Educativas similares				
	TECNICA Y SERVICIOS / MUNICIPAL				
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
Comuna	9	1	428,4	418,5	54,69
Provincia	203	8	410,8	412	56,71
Región	582	24	405,1	407,75	57,84
Nacional	6.388	276	413,8	413	61,9

8.- Seguimiento a alumnos egresados de Enseñanza Media.

Alumnos egresados el año 2018-2019 del Liceo Instituto Valle de Sol y que postularon deferentes casas de estudios superiores e institutos del país.

AÑO	Nº Alumnos Inscrito en P.S.U.	Nº Alumnos que rindieron la P.S.U.	Nº Alumnos seleccionados Programa PACE	Nº Alumnos aceptados en otras Universidades	Nº Alumnos aceptados en Instituto de nivel superior.
2017	11	9	1	3	2
2018	11	11	4	1	7
2019	16	10	3	0	4

Para la mejora de resultados SIMCE y P.S.U. las Escuelas y Liceo deben procurar fortalecer los siguientes aspectos:

- Mejorar el liderazgo en los equipos directivos de los establecimientos mediante apoyo activo en capacitación y articulación entre pares.
- Mejorar las prácticas pedagógicas mediante talleres de reflexión organizado al interior de los establecimientos.
- Seguir potenciando la educación prebásica implementando talleres artísticos y de sicomotricidad, patios de juegos didácticos y perfeccionamiento docente pertinente.
- Entregar a los alumnos una sólida base educacional y altas expectativas para su futuro académico y laboral.
- Promover el acompañamiento de Padres y Apoderados en el quehacer educacional de sus hijos, motivándolos a participar más en reuniones de curso y en el proceso enseñanza aprendizaje.
- El apoyo del DAEM con sus políticas de mejoramiento de los aprendizajes a nivel comunal, el cumplimiento de los objetivos de aprendizajes y la entrega de material de apoyo para el trabajo de los docentes.
- Mejorar la implementación de elementos de sanitización en las escuelas siguiendo las indicaciones del Protocolo N°3 COVID-19 emanado de la DEG.
- Adecuar los establecimientos educacionales para un eventual regreso a clases, mediante organización de espacios adecuados de distanciamiento y transporte escolar desde los sectores rurales.

9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE

La promulgación de la Ley 20.903 el 04 de Marzo de 2016 y publicada el 01 de Abril de 2016, que "crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, Los profesionales de la educación deben evaluarse cada 4 años y rendir una prueba de conocimientos específicos.

Art. 19 A, el Sistema distingue dos fases del desarrollo profesional docente. En la primera, el desarrollo profesional docente estará estructurado en tres tramos que culminan con el nivel de desarrollo esperado para un buen ejercicio de la docencia. La segunda consta de dos tramos de carácter voluntario para aquellos docentes que, una vez alcanzado el nivel esperado, deseen potenciar su desarrollo profesional.

Art. 19 B, Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por tramo una etapa del desarrollo profesional docente en la cual se espera que, una vez lograda cierta experiencia, los docentes señalados en el Art. 19 logren alcanzar un determinado nivel de competencias y habilidades profesionales, cuyo reconocimiento los habilite a percibir asignaciones, avanzar en su desarrollo profesional y asumir crecientes responsabilidades en el establecimiento, de conformidad a esta Ley.

Ar. 19 C.- Los tres tramos que conducen a la consolidación del desarrollo profesional docente son los establecidos en los incisos siguientes.

EL TRAMO PROFESIONAL INICIAL es aquel al que los profesionales de la educación ingresan por el solo hecho de contar con su título profesional e insertándose en una comunidad escolar. En esta etapa el docente integra los conocimientos adquiridos durante su formación inicial con aquellos que adquiere mediante su propia práctica, y construye progresivamente una identidad profesional y seguridad para enfrentar las situaciones educativas que el contexto donde se desempeña le plantea. Desde el trabajo colaborativo, el profesor participa de instancias de reflexión pedagógica colectiva.

En el desarrollo de este tramo puede asumir labores relativas a la vinculación con otros actores de la comunidad educativa, como relación con las familias o desarrollo de proyectos de extensión cultural. En este esfuerzo, el docente requiere apoyo mediante un proceso de inducción realizado por mentores y acompañamiento pedagógico.

EL TRAMO PROFESIONAL TEMPRANO es la etapa del desarrollo profesional docente en que los profesionales de la educación avanzan hacia la consolidación de su experiencia y competencias profesionales. La enseñanza que realizan evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar. En esta etapa es fundamental que el docente continúe con su desarrollo profesional y fortalezca sus capacidades mediante el estudio, perfeccionamiento y la reflexión pedagógica, tanto individual como colectiva con sus pares.

EL TRAMO PROFESIONAL AVANZADO es la etapa del desarrollo profesional en que el docente ha logrado el nivel esperado de consolidación de sus competencias profesionales de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza indicados en el artículo 19 J, demostrando una especial capacidad para lograr aprendizajes de todos sus estudiantes de acuerdo a las necesidades de cada uno. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico a docentes del tramo profesional inicial y con los planes de mejoramiento escolar. En esta etapa el docente profundiza su desarrollo profesional y actualiza constantemente sus conocimientos.

Artículo 19 D.- Los tramos a los que voluntariamente se podrá postular para potenciar el desarrollo profesional docente son los siguientes.

EL TRAMO EXPERTO I es una etapa voluntaria del desarrollo profesional docente al que podrán acceder los profesionales de la educación que se encuentren en el tramo profesional avanzado, por al menos cuatro años, y que cuenten con una experiencia, competencias y habilidades pedagógicas que les permitan ser reconocidos por un desempeño profesional docente sobresaliente. Al interior de la comunidad docente, se trata de profesionales en la búsqueda constante de formas de colaboración con sus pares. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a

funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

EL TRAMO EXPERTO II es una etapa voluntaria del desarrollo profesional docente al que podrán acceder los profesionales de la educación que se encuentren en el tramo experto I, por al menos cuatro años, y que cuenten con una trayectoria, competencias y habilidades pedagógicas que les permitan ser reconocidos como docentes de excelencia, con altas capacidades y experticia en el ejercicio profesional docente, siendo capaces de liderar y coordinar distintas instancias de colaboración con los docentes de la escuela. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico. Será especialmente valorado que los docentes de los tramos profesionales experto I y experto II cuenten con una especialización pedagógica a elección de éstos tales como: currículum, convivencia escolar, liderazgo y gestión educativa, inclusión y atención a la diversidad, evaluación, entre otros.

Artículo 19 E.- Para efectos de lo establecido en los artículos anteriores, corresponderá al Centro el reconocimiento de las competencias pedagógicas y conocimientos específicos y pedagógicos que correspondan a los tramos profesionales temprano y avanzado, y a los tramos experto I y II del desarrollo profesional docente, de conformidad al párrafo III del presente Título. Asimismo, la Subsecretaría de Educación, a través del Centro, dictará la resolución que señale el tramo del desarrollo profesional docente que corresponda a los profesionales de la educación regidos por el presente Título, de conformidad a sus años de experiencia profesional y al reconocimiento que obtengan.

Artículo 19 F.- Los profesionales de la educación que hayan accedido a los tramos profesionales temprano y avanzado, y a los tramos experto I y II, no retrocederán a tramos anteriores de su desarrollo profesional docente, independientemente del tipo de establecimiento educacional donde se desempeñen o la actividad que desarrollen.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, los profesionales de la educación que, habiendo accedido a un tramo, sean posteriormente contratados por un empleador cuyos docentes no se rijan por las disposiciones del presente Título, quedarán sujetos a las normas laborales que regulen a dichos profesionales.

Del Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente

Artículo 19 G, Corresponderá al Centro administrar el Sistema Nacional de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente que, para la progresión en los tramos del desarrollo profesional, considera tanto el desempeño como las competencias pedagógicas de los profesionales de la educación.

Para estos efectos, a través de un proceso evaluativo integral se reconocerá el dominio de conocimientos disciplinarios y pedagógicos acordes con el nivel y especialidad en que se desempeña cada docente; así como también las funciones docentes ejercidas fuera del aula, relativas al desarrollo profesional, tales como el trabajo colaborativo con pares, estudiantes, padres y apoderados, su participación en distintas actividades de su establecimiento educacional, y el perfeccionamiento del docente que sea pertinente al ejercicio profesional y nivel de desarrollo de éste; verificando el cumplimiento de estándares de desempeño profesional, los que se medirán de conformidad a los instrumentos señalados en el artículo 19 K.

Artículo 19 K.- Para medir el cumplimiento de los estándares de desempeño profesional y el conocimiento de las bases curriculares, el Centro diseñará , en colaboración con la Agencia de la Calidad de la Educación, y ejecutará los siguientes instrumentos:

- a) Un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos, atinentes a la disciplina y nivel que imparte.
- b) Un portafolio profesional de competencias pedagógicas que evaluará la práctica docente de desempeño en el aula considerando sus variables de contexto. Dicho portafolio considerará, al menos, evidencias documentadas relativas a las mejores prácticas del docente sobre:

1. Desempeño profesional en el aula, considerando la vinculación de éste con los estudiantes y los procesos de enseñanza aprendizaje.
2. Prácticas colaborativas, acciones de liderazgo y cooperación, trabajo con pares, padres y apoderados y otras relativas al dominio señalado en la letra d) del artículo 19 J, en su contexto cultural.
3. Creación de contenidos, materiales de enseñanza, actividades académicas, innovación pedagógica, investigación y otras relacionadas con un desarrollo

profesional de excelencia.

4. Perfeccionamiento pertinente al ejercicio profesional y nivel de desarrollo del docente, siempre que dicho perfeccionamiento se realice de conformidad a lo dispuesto en el párrafo III del Título I. En caso de estudios de postgrado, estos deberán ser atingentes a su función de acuerdo a los requisitos que determine un reglamento. Los estudios de postgrado efectuados en Chile deberán ser impartidos por universidades acreditadas. En el caso de los estudios de postgrado efectuados en el extranjero se considerarán aquellos reconocidos, validados o convalidados en Chile, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales vigentes. En el caso de los tramos Experto I y Experto II se considerará especialmente una especialización pedagógica a elección del docente en ámbitos tales como currículum, convivencia escolar, liderazgo y gestión educativa, inclusión y atención a la diversidad y evaluación, entre otros. En el caso de aquellos profesionales de la educación y otros que se desempeñen en modalidades educativas que requieren de una metodología especial de evaluación para el reconocimiento de sus competencias pedagógicas, tales como las diversas formas de la educación especial, aulas hospitalarias, escuelas cárceles y especialidades de educación media técnica profesional, el Centro deberá adecuar el instrumento portafolio profesional señalado en el inciso precedente a dichos requerimientos.

Artículo 19 O.- Los profesionales que hayan rendido los instrumentos señalados en el Artículo 19 K, según los resultados que obtengan, podrán acceder a los tramos del desarrollo profesional docente de conformidad a la siguiente tabla:

Resultado Instrumento Portafolio	Resultado Instrumento de Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos			
	A	B	C	D
A	Experto II	Experto II	Experto I	Temprano
B	Experto II	Experto I	Avanzado	Temprano
C	Experto I	Avanzado	Temprano	Inicial
D	Temprano	Temprano	Inicial	Inicial
E	Inicial			

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

Los profesionales de la educación podrán acceder desde el tramo profesional inicial a los tramos profesional temprano o avanzado, siempre que obtengan los resultados requeridos de acuerdo al inciso anterior. En caso que sus resultados no les permitan avanzar del tramo profesional inicial, a lo menos al tramo temprano, deberán rendir nuevamente los instrumentos en el plazo de dos años.

Los profesionales de la educación que accedan al tramo profesional temprano con categoría de logro "A" en alguno de los instrumentos de evaluación, podrán en los siguientes procesos de reconocimiento acceder al tramo experto I, de obtener los resultados para ello y contar con los años de experiencia requeridos.

Artículo 19 P.- El profesional de la educación que incumpla la obligación señalada en el inciso primero del artículo 19 Ñ perderá, mientras no dé cumplimiento a lo ordenado en dicho inciso, el derecho a percibir la Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional establecida en el artículo 49.

Artículo 19 Q.- Antes del 30 de junio de cada año, la Subsecretaría de Educación, a través del Centro, dictará una resolución en la cual señalará el tramo profesional que corresponda a cada docente conforme a sus años de experiencia profesional, y las competencias, saberes y el dominio de conocimientos disciplinarios y pedagógicos, reconocidos a través de los instrumentos de evaluación establecidos en el Artículo 19 K.

El tramo de desarrollo profesional docente que se indique en esta resolución surtirá sus efectos legales desde el mes de julio del año escolar en que se dicte.

Artículo 19 R.- Los profesionales de la educación que hayan accedido a los tramos del desarrollo profesional docente de conformidad a las disposiciones de este Título tendrán derecho a la respectiva asignación de tramo establecida en el artículo 49, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 19 P.

Artículo 19 S.- El profesional de la educación que, perteneciendo al tramo inicial del desarrollo profesional docente, obtenga resultados de logro profesional que no le permitan avanzar del tramo en dos procesos consecutivos de reconocimiento profesional, deberá ser desvinculado, y no podrá ser contratado en el mismo ni en otro establecimiento educacional donde se desempeñen profesionales de la educación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

que se rijan por lo dispuesto en este Título. Asimismo, aquel docente que perteneciendo al tramo profesional temprano obtenga resultados de logro profesional que no le permitan acceder al tramo avanzado en dos procesos consecutivos de reconocimiento profesional, deberá ser desvinculado y perderá, para todos los efectos legales, su reconocimiento de tramo en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y su antigüedad. Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, transcurrido el plazo de dos años contado desde la fecha de desvinculación, dicho profesional podrá ser contratado nuevamente, debiendo ingresar al tramo inicial del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, y rendir los instrumentos de dicho Sistema dentro de los cuatro años siguientes a su contratación. En caso que aquél no obtenga resultados que le permitan acceder al tramo avanzado, deberá ser desvinculado y no podrá ser contratado en el mismo ni en otro establecimiento educacional en que se desempeñen profesionales de la educación que se rijan por lo dispuesto en este Título.

Artículo 19 T.- El profesional de la educación que de acuerdo al Artículo 19 Ñ se encuentra obligado a rendir los instrumentos de evaluación establecidos en el artículo 19 K, y deja de desempeñarse en un establecimiento cuyos profesionales estén sujetos al presente Título por una causal diferente de las establecidas en el artículo 19 S, en caso que sea nuevamente contratado o designado en un establecimiento educacional cuyos profesionales de la educación se rijan por este título, podrá eximirse de rendir dichos instrumentos si han transcurrido menos de cuatro años desde su última resolución de reconocimiento, debiendo rendirlos al cumplir el respectivo período de cuatro años. En caso contrario, deberá rendir dichos instrumentos dentro del plazo de un año contado de su nueva contratación o designación. De no cumplir con lo señalado en el inciso anterior, perderá el derecho a la asignación por tramo de desarrollo profesional establecido en el artículo 49, hasta que dé cumplimiento a dicha obligación.

Artículo 19 U.- Un reglamento dictado por el Ministerio de Educación, suscrito por el Ministro de Hacienda, desarrollará lo establecido en el presente título.

Artículo 19 V.- Los establecimientos educacionales acogidos al decreto con fuerza de



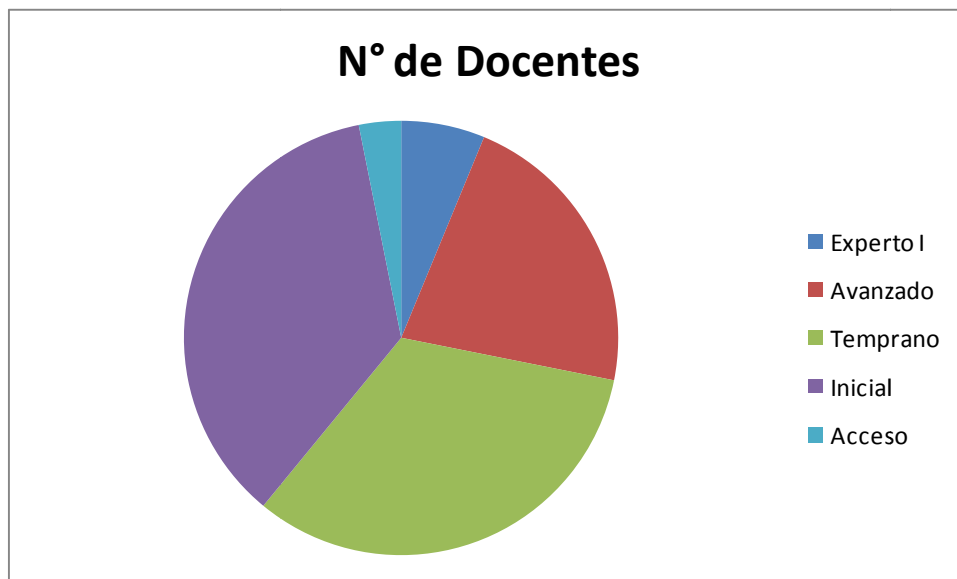
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, y los regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980, para efectos de percibir la subvención o aporte, según corresponda, deberán contratar a los profesionales de la educación referidos en el artículo 2º, de acuerdo al régimen establecido en el Título III. Dicho título será aplicable a las personas legalmente habilitadas para ejercer la función docente y las autorizadas para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes, de la forma que determine el reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, los establecimientos educacionales del sector particular subvencionado y los regidos por el decreto ley N°3.166, de 1980, podrán contratar profesionales de la educación sin sujeción al título III para desarrollar labores transitorias u optativas.

Tabla Resumen tramo docente comunal

Tramos	N° de Docentes
Experto II	0
Experto I	4
Avanzado	14
Temprano	21
Inicial	23
Acceso	2
Total	64





10. ANÁLISIS FODA

Área de Liderazgo y Gestión

FORTALEZAS:	DEBILIDADES:
<p>Reuniones y comunicación expedita con los Directores de Establecimientos.</p> <p>Reuniones mensuales del Microcentro Rural "Los Democráticos de Mawida" con apoyo ministerial.</p> <p>Equipos directivos preocupados del quehacer educacional en función de los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>Proyectos de Jornada Escolar Completa (JEC) actualizados y enfocados hacia la inclusión y desarrollo integral de los estudiantes.</p> <p>Implementación de Equipo Multidisciplinario comunal en función del mejoramiento de los aprendizajes de los educandos.</p> <p>Posibilidades de perfeccionamiento comunal y ministerial en diversas instancias del quehacer educativo.</p> <p>Existencia de Planes de Convivencia Escolar en los Establecimientos Educativos.</p> <p>Plan de Gestión de Convivencia escolar en todos los Establecimientos.</p> <p>Planes de Formación ciudadana en todos los establecimientos</p>	<p>Falta potenciar Liderazgo Directivo y rol del profesor jefe de curso en los establecimientos educacionales.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Modelo de Gestión de Calidad de la Educación.</p> <p>Redes de Protección Social para los alumnos y alumnas.</p> <p>Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Pública Municipal.</p>	<p>Éxodo de alumnos del Sistema Comunal a comunas aledañas.</p> <p>Baja población escolar en la comuna</p> <p>Migración de familias del sector rural.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

<p>Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP).</p> <p>Decreto 170. Proyecto de integración Escolar (PIE).</p>	<p>Mayor población escolar dependiente del transporte escolar.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

Área de Gestión Curricular

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Implementación de proyectos y programas que permitirán el mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos de Educación Básica y Enseñanza Media.</p> <p>Comunicación expedita para el levantamiento de necesidades de los establecimientos educacionales.</p> <p>Apoyo permanente de Equipos Técnicos del MINEDUC.</p> <p>Proyectos de Integración en los Establecimientos.</p> <p>Equipos Psicosociales y de apoyo al logro de los aprendizajes en todos los establecimientos.</p> <p>Coordinación PIE Comunal con Asistentes de la Educación Profesionales y Educación Diferencial.</p> <p>Plataformas implementadas por la DEG en apoyo a los estudiantes en casa ej. "Aprendo en Línea".</p> <p>Plataforma adquirida por Liceo IVS con recursos SEP para apoyo prácticas pedagógicas de los docentes.</p>	<p>Falta fortalecer Equipo Técnico Pedagógico Comunal.</p> <p>Falta de acompañamiento al trabajo en aula y reforzamiento de las prácticas docentes.</p> <p>Procedimientos de comunicación insuficientes.</p> <p>Falta generación de compromisos de los docentes hacia los apoderados.</p> <p>Falta fortalecer altas expectativas de los docentes hacia los alumnos.</p> <p>Exceso de licencias médicas que perjudican la continuidad de los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>Interrupción del proceso educativo presencial por efecto de pandemia COVID-19.</p> <p>Falta de conectividad para la realización de clases remotas con los estudiantes.</p>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<p>Competencia educacional de colegios particulares subvencionados de la comuna y comunas aledañas.</p> <p>Sistematización de procesos</p>	<p>Proyectos MINEDUC.</p> <p>Ley Subvención Escolar Preferencial.</p> <p>Ley de Inclusión Escolar.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

<p>pedagógicos.</p>	<p>Textos Escolares.</p> <p>Programas de apoyo del MINEDUC.</p> <p>Jornadas de capacitación e Inclusión pedagógica del Mineduc.</p> <p>Apoyo activo del Ministerio de Educación. Programa PACE, convenio con Universidad de Concepción.</p> <p>Giras pedagógicas de los estudiantes.</p> <p>Plataformas digitales DEG.</p> <p>Recursos digitales Office 365 del Mineduc.</p>
---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Área de Convivencia Escolar y Apoyo a los Estudiantes

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Consejos Escolares en los Establecimientos.</p> <p>Centro de Padres en los siete establecimientos.</p> <p>Equipo Multidisciplinario Proyecto de Integración.</p> <p>Reglamentos Internos de los Establecimientos.</p> <p>Proyectos de apoyo a estudiantes más vulnerables (Pro-retención).</p> <p>Proyecto de Integración.</p> <p>Jardines Infantiles que favorecen la estimulación temprana.</p>	<p>Falta re direccionar los talleres JECD con talleres que favorezcan los intereses y la formación integral de los alumnos.</p> <p>Poca participación de los padres y apoderados en las reuniones generales, de curso y actividades de los establecimientos.</p> <p>Falta de compromiso de los padres y apoderados por conocer y apoyar las normas de disciplina y responsabilidad escolar en actividades normales y en época de pandemia COVID-19.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Redes de apoyo empresas privadas.</p> <p>Programas de apoyo JUNAEB.</p> <p>Programa de Pro- retención Escolar.</p>	<p>Aumento de niveles de agresividad en los alumnos y apoderados.</p> <p>Familias disfuncionales.</p> <p>Violencia intrafamiliar en los hogares.</p> <p>Mal uso de las redes sociales medios de comunicación, que manejan los estudiantes con el consentimiento de los padres.</p> <p>Alta vulnerabilidad social y valórica de los estudiantes.</p> <p>Riesgo social asociado al entorno.</p>

Área de Recursos

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Infraestructura renovada en los establecimientos educacionales con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).</p> <p>Oportunidad de adquisición de tecnologías a través de los recursos SEP y FAEP.</p> <p>Recursos SEP disponibles de acuerdo a los Planes de Mejoramiento de cada establecimiento.</p> <p>Materiales de apoyo pedagógico disponible en todos los establecimientos.</p>	<p>Falta profesionalizar el rol del Asistente de la Educación.</p> <p>Postulación a proyectos por parte del Centro de Padres.</p> <p>Subvención escolar no cubre la administración del sistema.</p> <p>Faltan espacios físicos para el desarrollo de talleres y actividades extraescolares en las escuelas rurales.</p> <p>Faltan espacios físicos para el desarrollo de talleres JEC y actividades extraescolares en el Liceo Instituto Valle de Sol</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Equipo Multidisciplinario Comunal.</p> <p>Subvención Escolar Preferencial (SEP).</p> <p>Recursos Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).</p> <p>Postulación a Proyectos de infraestructura, Ministerio de Educación.</p>	<p>Falta de profesionales para reemplazos debido al difícil acceso a los establecimientos rurales desde Los Ángeles.</p> <p>Falta de recursos en el DAEM para contratar apoyo profesional referente a proyectos de infraestructura.</p>

Área Resultados

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Diagnóstico realizado en las escuelas básicas para el diseño de los Planes de Mejoramiento SEP.</p> <p>Monitoreo de Planes de Mejoramiento.</p> <p>Análisis de resultados en el Liceo IVS y en el Microcentro Rural.</p> <p>Los resultados educativos se socializan con la comunidad educativa.</p> <p>Participación de alumnos en eventos comunales.</p>	<p>Falta trabajar más la articulación entre Educación Parvularia-Prebásica, Básica y Enseñanza Media de los Establecimientos de la comuna.</p> <p>Falta fortalecer los procedimientos de evaluación del equipo técnico pedagógico de los establecimientos.</p> <p>Falta análisis más acabado de los resultados académicos y trabajar en base a ellos en el mejoramiento de los aprendizajes.</p> <p>Bajos resultados en PSU en alumnos de 4° Medio.</p> <p>Brote masivo de pandemia COVID-19 a nivel país, lo cual no permitió el desarrollo presencial de las clases.</p> <p>Dificultades para evaluar el proceso educativo a distancia por problemas de conectividad.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Recursos Ministeriales y externos que permiten mejorar la infraestructura de los establecimientos.</p>	<p>La baja matrícula sumada a la baja asistencia, sobre todo en invierno pone en riesgo la oportunidad de recibir más recursos para la gestión educativa.</p>

Fortalezas:

Las fortalezas de nuestro sistema educativo, son producto de las políticas nacionales y comunales que se han implementado. Entre estas iniciativas podemos señalar la Subvención Escolar Preferencial que beneficia a los niños y niñas más vulnerables del

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

sistema, Planes de Mejoramiento Educativos, Programa de Integración Escolar, el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, Programa PACE de apoyo a los estudiantes de 3° y 4° Medio al ingreso y durante el primer año de su carrera profesional en la Enseñanza Superior; el Plan de Evaluación de Directivos y Docentes, Plan de Superación Profesional (PSP), la Carrera Profesional Docente (Ley 20.903).

Plataformas digitales implementadas por el Ministerio de Educación para realizar el proceso educativo en forma remota.

Debilidades:

Como en años anteriores algunas de las debilidades del sistema educacional tienden a mantenerse aunque con algún grado de diferenciación, por ejemplo el descenso de la matrícula rural, fenómeno de carácter nacional y que impacta fuertemente en el financiamiento del sistema.

La calidad de la enseñanza relacionada con la evaluación docente es un proceso en marcha en el cual nuestra comuna ha mejorado año a año. Los requerimientos de mejoramiento de infraestructura están siendo abordados a través de un número importante de proyectos, mediante los cuales se han mantenido los establecimientos educacionales en buenas condiciones de funcionamiento y mantención del reconocimiento oficial.

La inesperada aparición de la pandemia COVID-19, circunstancia que no estaba planificada y que dio origen a la implementación remota de los Programas de Estudio sin haber estado preparados tanto del Ministerio de Educación, como los Establecimientos Educacionales que se vieron involucrados en una improvisación de modalidades, como en el caso de nuestra comuna, un mínimo de estudiantes pudieron seguir las clases remotas por la falta de conectividad. El proceso se ha ido mejorando paulatinamente en la medida que se ha podido reprogramar actividades.

Amenazas:

De la disminución de la matrícula en los establecimientos el sector particular subvencionado sigue siendo una de las principales causas, junto al descenso de la natalidad, la ausencia de oportunidades de trabajo, la migración de las familias del sector rural de la disminución de la matrícula en los establecimientos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

De acuerdo a las tendencias nacionales es lógico esperar que estos fenómenos sigan en evolución hasta su estabilización, impactando fuertemente sobre el sector de la educación municipalizada.

La incertidumbre del término de la pandemia COVID-19, lo que afecta la planificación educativa para el año 2021.

Oportunidades:

La alta prioridad que el Gobierno de Chile ha otorgado a la educación, se ha traducido en una fuerte inversión en el sector vía fondos de financiamiento e implementación de diversos programas.

El DAEM, ya sea vía invitación o gestión propia participa de diversos proyectos y programas ministeriales, entre ellos: Docente Más, Directivos, Pro-retención, Programas de JUNAEB, PACE, etc.

Por otra parte se han postulado a diversos proyectos en las áreas de Infraestructura: Planes Preventivos FEP, FAEP, Ley SEP y PIE, lo que se ha traducido en importantes aportes financieros y de capacidades técnicas para el Sistema Comunal de Educación.

La flexibilización de los recursos SEP de los establecimientos para enfrentar la pandemia COVID-19.

IV.- PROGRAMAS DE ACCIÓN:

1.- PROYECTO DE INTEGRACIÓN

LEY N° 19.284 ESTABLECE NORMAS PARA LA PLENA INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Artículo 1°.- Las disposiciones de la presente ley tienen por objeto establecer la forma y condiciones que permitan obtener la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad y velar por el pleno ejercicio de los derechos que la Constitución y posteriormente, el Decreto Supremo N° 1/98 reglamenta el capítulo sobre educación de la mencionada Ley. Estas medidas adoptadas marcan un hito histórico, proporcionando el marco legal que posibilita el acceso, permanencia y progreso de los alumnos con discapacidad en la educación regular, en este contexto, en la escuelas Básicas de Campamento, Loncopangue, Rucalhue y Liceo Técnico Profesional Instituto Valle de Sol, alumnos se vieron beneficiados con la incorporación del Decreto 170.

1.1. MATRICULA POR ESTABLECIMIENTOS INTEGRACIÓN 2020(PIE)

ESTABLECIMIENTOS	EDUC PREBÁSICA	EDUC. BÁSICA	EDUC. MEDIA	TOTAL
Liceo T.P. I.V.S	5	44	18	67
G-1084 Campamento	----	10	----	10
F-1092 Rucalhue	----	11	----	11
G-1091 Loncopangue	2	14	----	16
Total	7	79	18	104

El Programa Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

El PIE para el año 2021, contará con una Coordinación Comunal del Programa además de un equipo multidisciplinario compuesto por: Psicopedagoga, Fonoaudióloga, Trabajadora Social y Psicólogo.

1.2. MATRÍCULA PIE POR DIAGNÓSTICO

Diagnóstico	Liceo IVS	Rucalhue	Campamento	Loncopangue	Total
TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE	15	2	3	8	28
DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE	22	5	1	4	32
TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL	2	--	2	1	5
FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LÍMÍTROFE	11	2	2	1	16
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	14	2	2	2	20
HIPOACUSIA	1	--	--	--	1
TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA	2	--	--	--	2
TOTAL	67	11	10	16	104

1.3. PLANIFICACIÓN COMUNAL ANUAL

OBJETIVO GENERAL:

- Favorecer la diversidad a través de la inclusión de niños y niñas con necesidades educativas especiales, entregando una respuesta educativa integral, con apoyo de profesionales especializado y ayudas técnicas que permitan a la comunidad educativa comprender las NEE de los estudiantes y comprometerse en su quehacer pedagógico.
- Entregar apoyos especializados en situación de emergencia sanitaria

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Sensibilizar a la comunidad educativa en cuanto a la inclusión escolar y la atención de las necesidades educativas especiales.
- 2.- Detectar o descartar NEE a partir de una evaluación integral y multidisciplinaria
- 3.- Generar instancia de coordinación y trabajo colaborativo entre profesores, profesionales de apoyo, familia y estudiantes.
- 4.- Gestionar instancia de capacitación para la comunidad educativa respecto a la atención a la diversidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

- 5.- Dar respuesta a las NEE de niños, niñas y adolescentes y fortalecer sus competencias curriculares, adecuando y flexibilizando el curriculum.
- 6- Propiciar instancias de participación de la familia y la comunidad para que sean parte del proceso formativo del alumno que presenta NEE.
- 7.- Promover la buena convivencia escolar respetando la diversidad en el aula de clases y el establecimiento escolar.
- 8.- Monitorear el funcionamiento del programa PIE, a través del cumplimiento de la normativa legal vigente.

ESTRATEGIAS PIE

1. Organización de reuniones y talleres dirigidos a los estudiantes, docentes y apoderados.
2. Proceso de evaluación diagnóstica y de reevaluación anual de las NEE.
3. Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los/as estudiantes.
4. Capacitación a la comunidad Educativa en estrategias de atención a la diversidad
5. Elaboración de Adecuaciones curriculares y flexibilización curricular a través de PACI para alumnos que lo requieran.
6. Planificación de actividades de participación de la familia y la comunidad escolar.
7. Implicación del plan de Convivencia Escolar y las actividades generadas por el PIE respecto al respeto a la diversidad.
8. Revisión de documentación PIE para mantener actualizada la información de los estudiantes.

ANTECEDENTES DEL ALUMNADO PIE

Establecimientos	4 (1 URBANO – 3 RURALES)
	<ul style="list-style-type: none"> - Instituto Valle de Sol - Escuela Rucalhue - Escuela campamento - Escuela Loncopangue
Edades de los estudiantes integrados	4 años a 20 años.
Tipos de NEE presentes en el	<u>NEE Transitorias.</u>

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

año 2019	<ul style="list-style-type: none"> - Déficit Atencional con/sin Hiperactividad. - Funcionamiento Intelectual Límite - Trastorno Específicos del Lenguaje. - Dificultades Específicas del Aprendizaje.
	<p><u>NEE Permanentes.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Discapacidad Intelectual (Leve-Moderada) - Trastorno Espectro Autista - Hipoacusia

PROCESO DIAGNÓSTICO

(Suspendido de manera extraordinaria por situación de emergencia sanitaria en el país.)

Evaluación de salud:
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación general de salud por parte del médico general. - Entrevista al apoderado (alumnos nuevos).
Evaluación psicológica:
<ul style="list-style-type: none"> - Psicometría: Test de Inteligencia WISC III, WISC V o WAIS IV, Estandarización Chilena. - Test evaluación Conducta Adaptativa (Vineland, ICAP, entre otros) - Entrevista clínica. - Aplicación de otros test para confirmar o descartar diagnósticos asociados.
- Evaluación Fonoaudiológica:
<p>Comprensión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tecal - Screening Test of Spanish Grammar, sub prueba comprensiva, versión adaptada por Universidad de Chile. <p>Expresión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teptosif, versión Universidad de Chile - Screening Test of Spanish Grammar, sub prueba expresiva, versión adaptada por Universidad de Chile.
Evaluación psicopedagógica:
<ul style="list-style-type: none"> - Emocional: TAE Batería de Autoestima Escolar - Contexto Escolar: Informe Pedagógico - Familiar: Entrevista apoderado Anamnesis Autorización para la evaluación - Psicopedagógica: Batería Evalúa (0-10) Otros instrumentos psicopedagógicos

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO:

PROFESIONAL	CANTIDAD	DESTINACIÓN
Coordinadora Comunal PIE	1	Instituto Valle de Sol
		Escuela Rucalhue
		Escuela Campamento
		Escuela Loncopangue
Psicólogo	1	Instituto Valle de Sol

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

			Escuela Rucalhue
			Escuela Campamento
			Escuela Loncopangue
Fonoaudióloga	2	1	Instituto Valle de Sol
		1	Escuela Rucalhue
			Escuela Campamento
			Escuela Loncopangue
Trabajadora Social	2	1	Instituto Valle de Sol
		1	Escuela Rucalhue
			Escuela Campamento
			Escuela Loncopangue
Educadoras Diferencial	13	8	Instituto Valle de Sol
		2	Escuela Rucalhue
		1	Escuela Campamento
		2	Escuela Loncopangue

1.4. PLAN DE ACCIÓN AÑO 2020

1.- Sensibilizar a la comunidad educativa en cuanto a la inclusión escolar y la atención de las necesidades educativas especiales.

Actividad	Fecha	Descripción	Participantes	Recursos	Medios de verificación
Sensibilización e información a los docentes, dar a conocer nómina de alumnos PIE	Marzo/dic 2020	Participación en Consejo de Profesores virtuales. Identificación de alumnos PIE a través de nómina enviada por correo electrónico.	Profesores. Directivos Profesora especialista Especialistas	Internet Plataforma Zoom Correo electrónico	Nómina de alumnos Correo electrónico

2.- Detectar o descartar NEE a partir de una evaluación integral y multidisciplinaria

Actividad	Fecha	Descripción	Participantes	Recursos	Medios de verificación
Detección de alumnos que presenten bajo rendimiento en el aula.	Marzo -Dic	Recepción de derivaciones de profesor jefe y/o asignatura	Profesor de aula. Equipo PIE Apoderados	Correo electrónico	Derivación (correo electrónico)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

Apoyo especializado	Marzo -Dic.	Entrega de apoyo en asignaturas Lenguaje y Matemáticas preferentemente, de acuerdo a sistema de trabajo de cada establecimiento, de acuerdo a situación de emergencia sanitaria.	Profesora Diferencial Equipo PIE	Bitácora Registro PIE	Bitácora Registro PIE
---------------------	-------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	-----------------------

3.- Generar instancia de coordinación y trabajo colaborativo entre profesores, profesionales de apoyo, familia y estudiantes.

Actividad	Fecha	Descripción	Participantes	Recursos	Medios de verificación
Coordinación de trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo.	Abril- dic.	Establecer canales de comunicación para generar trabajo colaborativo entre profesores y equipo PIE	Equipo PIE Docentes de aula.	Priorización de objetivos de aprendizajes Objetivos de aprendizaje en espiral Plataforma zoom Correo electrónico	Registro PIE Bitácora docente

4.- Gestionar instancia de capacitación para la comunidad educativa respecto atención a la diversidad.

Actividad	Fecha	Descripción	Participantes	Recursos	Medios de verificación
Jornada de capacitación para todos los profesores del establecimiento.	Julio -diciembre	Contratación de servicios de capacitación externa de acuerdo a los requerimientos de los profesores.	Equipo PIE. ATE externas Profesores.	- Recursos financieros.	Lista de asistencia. Certificación de capacitación Contrato y/o boleta de servicios honorarios.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

5.- Dar respuesta a las NEE de niños, niñas y adolescentes y fortalecer sus competencias curriculares, adecuando y flexibilizando el currículum.

Actividad	Fecha	Descripción	Participantes	Recursos	Medios de verificación
Identificación los alumnos integrados y definición del tipo de apoyos especializados que requiere, el sector de aprendizaje a priorizar, estrategias y procedimientos de planificación y evaluación.	Abril-dic	Identificar a los alumnos del PIE, sus características individuales, las NEE relacionadas y las estrategias y procedimientos necesarios para dar respuesta educativa.	Equipo PIE Docentes	Registro de planificación y evaluación de actividades del curso. Clases remotas Plataformas virtuales	Registro PIE

6.- Propiciar instancias de participación de la familia y la comunidad para que sean parte del proceso formativo del alumno que presenta NEE.

Actividad	Fecha	Descripción	Participantes	Recursos	Medios de verificación
Entrevista con padres y apoderado, monitoreo del alumnado.	Marzo-dic	Se realizan llamados telefónicos, entrevistas virtuales (zoom), mensajes de whatsapp.	Psicólogo Trabajadora Social Profesora Diferencial Apoderados	Teléfono Plataforma virtual	Registro PIE y/o Bitácora
Encuestas de satisfacción	Abril-septiembre	Aplicación de encuesta apoderados para conocer opinión del funcionamiento del proceso escolar.	Docentes Duplapsicosocial	Teléfono Encuestas impresas	Encuestas Datos tabulados

7.- Promover la buena convivencia escolar respetando la diversidad en el aula de clases y el establecimiento escolar.

Actividad	Fecha	Descripción	Participantes	Recursos	Medios de verificación
Difusión de material educativo y reflexivo a través de redes sociales y canales de comunicación con alumnos y	Marzo-diciembre	Uso de facebook, whatsapp, etc. para difundir material audiovisual referido a la sana convivencia en el hogar, salud mental y emocional, higiene y cuidados en cuarentena.	Comunidad escolar	Videos Dípticos Redes sociales	Registro de actividades PIE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

familias.					
-----------	--	--	--	--	--

8.- Monitorear el funcionamiento del programa PIE, a través del cumplimiento de la normativa legal vigente.

Actividad	Fecha	Descripción	Participantes	Recursos	Medios de verificación
Conformación de equipos y funciones	Marzo- abril	Ejecución de tareas en etapa inicial del PIE Asignación de nivel y/o curso a educador Diferencial, Otras tareas específicas. Carga horaria asistentes educación PIE	Directivos, Coordinadora Equipo PIE	Horarios Equipo PIE	Horarios Contratos Decretos nombramiento
Difusión de Formulario FUDEI	Marzo- dic	Dar a conocer, socializar c/u de ellos en forma general y en fecha de uso.	Equipo PIE Directivos.	Formularios Plataforma remota	Bitácora o registro PIE
Coordinación del trabajo entre redes de apoyo	Marzo- diciembre	Mantener comunicación con red Chile Crece, PPF, entre otros, participando de reuniones y jornadas.	Equipo PIE. Profesionales	Teléfono Plataforma remota	Bitácora o registro PIE
Establecer normas de confidencialidad y el buen uso de la información	Marzo- mayo	Confeccionar archivadores por nivel y carpetas individuales de alumnos conteniendo información relevante (de manejo exclusivo de Profesionales del Programa).	Equipo PIE Prof. de apoyo	- Carpetas. - Material fungible. - Archivadores. - Respaldo de información.	Archivadores por nivel y carpetas individuales de alumnos
Monitoreo de los aprendizajes de los estudiantes.	Abril- noviembre	Evaluación y monitoreo de avances de cada alumno de acuerdo al plan remoto de actividades pedagógicas	Equipo PIE	Estado de avances	Registro PIE
Establecimiento de sistema de monitoreo del cumplimiento de las tareas asignadas a cada profesional del pie.	Julio-diciembre	Pauta de revisión de documentación individual de cada alumno PIE Pauta revisión registro PIE por curso.	Coordinadora PIE Directivo.	Pauta de revisión.	Pauta de revisión.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

Gestionar acciones de capacitación	Semestral	Necesidades de Capacitación.	Equipo PIE	Empresa capacitante	Registro y documentos de capacitaciones.
Determinación y distribución de cargas horarias de los profesionales del pie	Marzo- abril	Distribuir carga horaria de acuerdo a normativas del MINEDUC y necesidades del establecimiento.	Directivos, Coordinadora, Educadora Diferencial Prof. de apoyo	- Document os legales, normativa plan anual del Colegio, otros.	Contratos de trabajo. Distribución horaria. Libro de firmas, otros.
Coordinación de actividades del PIE con las actividades generales del establecimiento	Marzo- abril	Confeción del Programa anual de Integración	Coordinadora	- Cronogra ma anual comunal - Orientacio nes PIE	Cronograma anual
Inserción del PIE en el PME de cada establecimiento.	Marzo-dic	Revisar el PME de cada Establecimiento e insertar el Programa de Integración	Directivos Coordinador SEP Coordinadora PIE	PME Normativa vigente	PME del Establecimie nto.

2. PROGRAMAS SOCIALES Y DE APOYO A LA GESTION ESCOLAR AÑO 2020:

Dado el alto índice de vulnerabilidad social comunal de 98 %, un importante segmento de la población estudiantil de Quilaco es beneficiario de numerosas prestaciones sobre la materia, las que provienen principalmente del MINEDUC, JUNAEB y otras entidades privadas (Centrales Hidroeléctricas de la zona) y de la red social del Estado. La Dirección de Educación Municipal colabora activamente en las acciones administrativas, para materializar efectivamente estos apoyos. Los más significativos aportes al estudiantado R.S.E. son para el Liceo Técnico Profesional Instituto Valle de Sol.

2.1. Proyecto: un computador para los niños y niñas más vulnerables:

La Presidenta Michelle Bachelet anunció durante el año 2015, el programa llamado “Me Conecto para Aprender” que beneficiará a la totalidad de los niños que cursan el Séptimo Año Básico en todos los colegios con subvención del Estado.

“Me conecto para aprender”	2020
Alumnos Beneficiarios	41
Total aporte	\$ 22.960.000

2.2. El "Programa Salud Oral del Estudiante", JUNAEB:

Este programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde Pre kínder a Octavo Básico. La atención se realiza en módulos dentales, fijos y móviles, ubicados en distintas comunas del país, en los cuales se proporciona atención odontológica integral a los estudiantes de establecimientos educacionales.

El módulo dental de Junaeb en la comuna de Quilaco, marca un hito importante ya que permite que todas las escuelas cuenten con el Programa Salud Oral de JUNAEB.

En Quilaco, son atendidos estudiantes de la comuna, pertenecientes a ocho (8) establecimientos educacionales.

2.3. INDICE DE VULNERABILIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS AÑO 2020.

ESTABLECIMIENTOS	I.V.E. %
Cerro el Padre	100
Campamento	96
Dañicalqui	100
Bellavista	100
Loncopangue	97
Rucalhue	94
Liceo TP "I.V.S." Media	96
Liceo TP "I.V.S." Básica	99
Comuna	98

Observación: fuente de información, Junto Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

2.4. SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN:

Este beneficio, generado de acuerdo a lo consignado en Ley 19.873, pretende estimular y facilitar la permanencia de los alumnos en el Sistema Escolar, garantizando los doce años de escolaridad mínima; y particularmente está dirigido a aquellos estudiantes provenientes de familias más vulnerables, y consiste en un estímulo económico para la adquisición de elementos tales como vestuario, útiles escolares, tecnología y otros, que resultan de primera necesidad para su normal asistencia a clases. Para un mejor aprovechamiento de este recurso se designa una trabajadora social para la detección de necesidades.

Ingreso Subvención Pro - retención por establecimiento

Establecimiento	Año	\$ Aporte por Escuela
G- 1084 Campamento	2020	420.920
G- 1091 Loncopangue	2020	526.150
Liceo TP "I.V.S."	2020	8.670.799
F- 1092 Rucalhue	2020	210.450
Total comunal		9.828.329

2.5. Programa PACE en convenio con la Universidad de Concepción

Propósito

El Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE) es una iniciativa del Ministerio de Educación, que busca permitir el acceso a la Educación Superior de estudiantes en Enseñanza Media que provengan de contextos vulnerables. Lo que requiere realizar acciones de preparación y apoyo permanentes. Además, el Programa asegura cupos adicionales a la oferta académica regular, por parte de las Instituciones de Educación Superior participantes del Programa.

Áreas de trabajo

El PACE Universidad de Concepción divide su labor en 2 áreas: Preparación en la Enseñanza Media, PEM y Acompañamiento en la Educación Superior, AES. La primera trabaja con los Estudiantes de Tercero y Cuarto Medio, además de Docentes, Equipos Directivos y la Comunidad Educativa en General. Mientras que AES enfoca su labor en Acompañar a los Estudiantes que ingresan a través del Programa a la Universidad de Concepción por el periodo de un año.

2.6. SEGURO DE ACCIDENTE ESCOLAR

El Seguro de Accidente Escolar, tiene por objeto proteger a los estudiantes que sufran una lesión, agresión o a causa o con ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica profesional o educacional.

Tienen derecho a éste todos los estudiantes de los establecimientos dependientes de esta DAEM, desde el nivel de Pre-kínder, kínder, enseñanza básica y media.

La denuncia la debe realizar el Director del Establecimiento. También deberá hacerla el médico o a quien corresponda atender un accidentado. Si el establecimiento educacional no cumple con esta obligación, podrá hacerla cualquier persona que tome conocimiento de los hechos o un familiar del afectado en el plazo no superior a 24 hrs. de ocurrido el accidente.

Beneficios que otorga el Seguro:

Médicos:

- Atención médica, quirúrgica y dental.
- Hospitalización, si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Gastos de traslado, y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Económicos:

El seguro comprende el pago de una pensión de invalidez sí a consecuencias de un accidente escolar perdiera el estudiante, a lo menos un 70% de su capacidad para trabajar, actual o futura, según evaluación que deberá hacer el respectivo Servicio de Salud.

También considera una cuota mortuoria para quien se haya hecho cargo de los gastos de los funerales de quien fue víctima de un accidente escolar.

Para hacer efectivos estos beneficios es necesario acudir al Instituto de Normalización Previsional (INP).

Educacionales:

El niño o niña que haya sufrido un accidente y a causa de éste presenta licencia médica prolongada, el establecimiento debe otorgarle las facilidades para su reinserción en la vida escolar. Los directores están facultados para autorizar, en estos casos, asistencia anual menor de las exigidas para la aprobación y promoción.

Cuadro estadístico alumnos en accidente escolar

Escuelas	2019 (Agosto)	2020 (Agosto)
Cerro el Padre	0	0
Campamento	0	0
Dañicalqui	0	0
Bellavista	0	0
Loncopangue	0	0
Rucalhue	0	0
Liceo "I.V.S."	17	0
Total	17	0

2.7. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE):

Este tradicional y conocido programa asistencial impulsado por la JUNAEB, tiene como finalidad proporcionar alimentación complementaria y diferenciada a los estudiantes que así lo requieran, en las distintas etapas de su desarrollo, desde PreKínder, Kinder, Educación Básica y Educación Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

El presente año 2020 el aporte JUNAEB en raciones alimenticias que benefician a 07 de nuestros Establecimientos, se manifiesta a través de las siguientes prestaciones:

Aporte JUNAEB a los estudiantes "Programa Alimentación Escolar." Inversión anual 2020.

COMUNA	PREKINDER Y KINDER	E. BÁSICA	E. MEDIA	INV. ANUAL
QUILACO	\$ 18.127.537	\$ 104.648.764	\$ 26.948	\$ 122.803.249

RACIONES ESCOLARES POR ESTABLECIMIENTO

Liceo IVS	Rucalhue	Loncopangue	Campamento	Dañicalqui	Cerro El Padre	Bellavista
263	35	44	21	8	2	3

2.8. PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES

Entrega materiales escolares a estudiantes vulnerables de enseñanza Pre básica, básica y media, beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), contribuyendo de esta forma a su permanencia en igualdad de condiciones en el Sistema Educacional. El set anual de útiles escolares, consistente en cuadernos, lápices de colores, lápiz de pasta, lápiz grafito, goma de borrar y reglas.

Aporte inversión JUNAEB a los estudiantes "Programa Útiles Escolares." Inversión anual.

QUILACO	2019	2020
Total	1.806.000	2.123.000

3. LEY N° 20.248 DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP).

El fundamento de la Subvención Escolar Preferencial es el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación subvencionada del país. Por primera vez, el sistema de financiamiento no sólo se asocia a la entrega de recursos por prestación del servicio educativo, sino también a los resultados que alcanzan las y los estudiantes.

Para ello exige compromisos que involucran y comprometen a toda la comunidad escolar. Los sostenedores voluntariamente adscriben a esta Subvención a los establecimientos bajo su dependencia que decidan y asumen todas las responsabilidades que ella implica.

La Subvención Escolar Preferencial se instaura con la Ley N° 20.248, promulgada el 2 de febrero del 2008.

OBJETIVOS DE LA LEY: Asignar más recursos a los estudiantes más vulnerables.

La asignación de recursos se realiza mediante la Subvención Escolar Preferencial, que se entrega por cada uno de las y los alumnos prioritarios, matriculados en los establecimientos educacionales. La Ley reconoce que el costo de la enseñanza es mayor, a medida que aumenta la vulnerabilidad socioeconómica de las y los estudiantes.

Tiene por objeto compensar las desigualdades socioculturales y de aprendizaje que afectan a los niños y niñas de los sectores más modestos, entregando un aporte adicional a los establecimientos que los acogen y comprometiendo con ellos una estrategia de mejoramiento progresivo y de igualdad de oportunidades.

Desde el año 2008 esta subvención se impetra por los alumnos que están cursando desde 1° nivel de transición hasta 2° año Educación Media y que fueron calificados como prioritarios por el Mineduc, a la luz de los antecedentes entregados por la JUNAEB. Son considerados "Alumnos Prioritarios" aquéllos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Desde el año 2016 el Ministerio clasificó los alumnos que no son prioritarios y los denominó "Alumnos Preferentes" y se asignó un tipo de subvención escolar.

El programa exige a cada Comunidad Educativa hacer un acabado diagnóstico de su situación actual a fin de visualizar los nudos críticos que le impiden lograr una

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

“Educación de Calidad”; sobre la base de ese trabajo se debe diseñar un “PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO” (PME), destinado a superar las deficiencias, fijándose metas a 4 Años, este Plan es revisado por el Ministerio para su aprobación y posteriormente, en el momento preciso, su cumplimiento.

3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (PME).

3.1.1. LICEO INSTITUTO VALLE DE SOL

Reporte de Planificación				
Total de acciones	% de acciones gestión pedagógica	% de acciones convivencia escolar	% de acciones liderazgo	% de acciones gestión de recursos
25	32%	20%	20%	28%

Reporte de Recursos				
Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$228.200.000	\$181.200.000	\$40.000.000	\$0	\$0

3.1.2. ESCUELA G-1091 LONCOPANGUE

Reporte de Planificación				
Total de acciones	% de acciones gestión pedagógica	% de acciones convivencia escolar	% de acciones liderazgo	% de acciones gestión de recursos
11	27%	18%	18%	36%

Reporte de Recursos				
Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$46.050.000	\$26.050.000	\$20.000.000	\$0	\$0

3.1.3. ESCUELA F- 1092 RUCALHUE

Reporte de Planificación				
Total de acciones	% de acciones gestión pedagógica	% de acciones convivencia escolar	% de acciones liderazgo	% de acciones gestión de recursos
12	33%	16%	16%	33%

Reporte de Recursos				
Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$44.300.000	\$28.300.000	\$16.000.000	\$0	\$0

3.1.4. ESCUELA G-1084 CAMPAMENTO

Reporte de Planificación				
Total de acciones	% de acciones gestión pedagógica	% de acciones convivencia escolar	% de acciones liderazgo	% de acciones gestión de recursos
16	25%	25%	25%	25%

Reporte de Recursos				
Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$24.600.000	\$11.600.000	\$13.000.000	\$0	\$0

3.1.5. ESCUELA G-1087 DAÑICALQUI

Reporte de Planificación				
Total de acciones	% de acciones gestión pedagógica	% de acciones convivencia escolar	% de acciones liderazgo	% de acciones gestión de recursos
10	20%	20%	20%	40%

Reporte de Recursos				
Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$7.000.000	\$7.000.000	\$0	\$0	\$0

3.1.6. ESCUELA G-1086 BELLAVISTA

Reporte de Planificación				
Total de acciones	% de acciones gestión pedagógica	% de acciones convivencia escolar	% de acciones liderazgo	% de acciones gestión de recursos
10	20%	20%	20%	40%

Reporte de Recursos				
Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$3.150.000	\$3.150.000	\$0	\$0	0

3.1.7. ESCUELA G- 1085 CERRO EL PADRE

Reporte de Planificación				
Total de acciones	% de acciones gestión pedagógica	% de acciones convivencia escolar	% de acciones liderazgo	% de acciones gestión de recursos
16	25%	25%	25%	25%

Reporte de Recursos				
Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$1.600.000	\$1.400.000	\$0	\$0	\$200.000

4.- FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2020 (FAEP):

Desde el año 2015, las orientaciones del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), ha sido apoyar el funcionamiento del servicio educativo, el cumplimiento de compromisos financieros que se mantienen con proveedores o actores del sistema escolar y el apoyo directo al desarrollo de condiciones asociadas a la calidad del proceso educativo y de gestión escolar. Estos objetivos se encuentran en el marco del plan de fortalecimiento de la educación pública, cuya primera etapa apunta a normalizar los servicios educativos para alcanzar un nivel de gestión pedagógica y financiera capaz de satisfacer las condiciones necesarias para los aprendizajes de los estudiantes del país.

Que, posteriormente, por Resolución Exenta N° 359 de 2020, la Dirección e Educación Pública estableció el monto a transferir a cada sostenedor en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública referido.

En este contexto, las orientaciones de los Convenios FAEP 2020, suscritos entre Municipios y Ministerio, se sintetizan en los siguientes puntos:

1. Que se destinen recursos para elevar los estándares de calidad de los establecimientos educacionales públicos de cada comuna, visibilizando una oferta educativa atractiva, de impacto en la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos.
2. Que se diseñen e implementen iniciativas dirigidas a la retención escolar y/o incremento de matrícula.
3. Que las mejoras y apoyos que se generen con el uso de estos recursos deben orientarse a superar dificultades financieras y de gestión para facilitar el cambio hacia el nuevo sistema de administración y gestión local de educación, fortaleciendo las capacidades de gestión local y promoviendo el trabajo en red.
4. Que estos recursos se incorporen en las herramientas de planificación y gestión, que tanto los administradores comunales como los establecimientos poseen. Esto implica alinear de mejor forma los PEI y PME de cada establecimiento con el PADEM comunal, y todo esto con las iniciativas que se propongan para un año específico en el marco del FAEP.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

5. Que la participación y compromiso de la comunidad educativa, sea un eje estructural en la mejora de la calidad de la educación, y que permita empoderar a los miembros del establecimiento educacional y visibilizar sus virtudes.

6. Por último, que aquellos ámbitos de la gestión que están recibiendo apoyos a través de estas líneas de financiamiento demuestren un mejoramiento sostenido tanto en sus procesos como en sus resultados.

Este año 2020 la Dirección de Educación Municipal presentó Plan de Iniciativas FAEP y el monto establecido para la comuna de Quilaco es de \$155.353,522 (ciento cincuenta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos veintidós pesos). Dicha cantidad será transferida en dos (2) cuotas, una vez que se cumplan todas y cada una de las condiciones estipuladas en el Convenio.

1. Primera cuota, correspondiente a \$ 62.141.409 (sesenta y dos millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos nueve pesos)
2. Segunda cuota, correspondiente a \$93.212.113 (noventa y tres millones doscientos doce mil ciento trece pesos)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

PLANIFICACION PRESUPUESTARIA PLAN DE FORTALECIMIENTO
 FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2020

Bienes o Servicios a Adquirir

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO TOTAL	Cantidad	Bien o Servicio	Modalidad de Compra o Contratación	Fecha	Para la UE	\$ Unitario	\$ Total		
									\$ 0		
									\$ 0		
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos." y/o la actividad "Adquisición de recursos de aprendizaje para los establecimientos educacionales.	\$ 16.000.000	1	IMPLEMENTAR LABORATORIO DE CIENCIAS	A TRAVES DE CONVENIO MARCO	ene-21	IVS	10.000.000	\$ 10.000.000		
			1	MOBILIARIO Y OTROS	A TRAVES DE CONVENIO MARCO	ene-21	IVS	3.000.000	\$ 3.000.000		
			1	MENAJE PARA OFICINA	A TRAVES DE CONVENIO MARCO	ene-21	IVS	3.000.000	\$ 3.000.000		
											\$ 0
											\$ 0
											\$ 0
											\$ 0
5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.	Adquisición de mobiliario escolar y/o artículos de alhajamiento para los establecimientos.	\$ 5.000.000							\$ 0		
										\$ 0	
			195	SILLAS PARA LICEO IVS QUILACO	A TRAVES DE CONVENIO MARCO DECHILECOMPRA	nov-20	IVS	25.588	\$ 4.989.660		
											\$ 0
											\$ 0
											\$ 0
											\$ 0
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (Hogar – Establecimiento / Establecimiento – Hogar).	\$ 30.000.000	1	CONTRATO DE TRASLADO DE ALUMNOS	LICITACION PUBLICA	ene-21	LONCOPAN	16.000.000	\$ 16.000.000		
			1				LICEO	14.000.000	\$ 14.000.000		
										\$ 0	
	Gastos de operación y/o mantención del servicio de transporte escolar de establecimientos rurales.	\$ 39.212.113	1	PETROLEO	CONVENIO MARCO	mar-21	DAEM	15.000.000	\$ 15.000.000		
			1	REPUESTOS	CONTRATO DE SUMINISTRO	mar-21	DAEM	12.000.000	\$ 12.000.000		
			1	MANO DE OBRA	CONTRATO DE SUMINISTRO	mar-21	DAEM	12.212.113	\$ 12.212.113		
										\$ 0	
7. Participación de la comunidad educativa.	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros."	\$ 2.000.000	1	CONTRATACION EMPRESA DE EVENTOS PARA REALIZACIÓN ACTIVIDADES RECREATIVAS CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS RURALES DE LA COMUNA			LONCOPANGU	2.000.000	\$ 2.000.000		
							RUCALHUE		\$ 0		
							CERRO EL PADRE		\$ 0		
							DAÑICALQUI		\$ 0		
							BELLAVISTA		\$ 0		
							CAMPAMENTO		\$ 0		
									\$ 0		
	Contratación de servicios, adquisición de insumos y equipamiento necesarios para generar acciones que complementen el plan integral de seguridad escolar.	\$ 1.000.000	1	IMPLEMENTOS PARA COVID	CONVENIO MARCO	dic-21	LONCOPANGU	180.000	\$ 180.000		
			1				RUCALHUE	180.000	\$ 180.000		
			1				CERRO EL PAD	100.000	\$ 100.000		
			1				DAÑICALQUI	180.000	\$ 180.000		
			1				BELLAVISTA	180.000	\$ 180.000		
			1				CAMPAMENTO	180.000	\$ 180.000		
							\$ 0				
								\$ 0			
								\$ 0			
								\$ 0			
								\$ 0			
								\$ 0			
TOTAL		\$ 93.212.113							\$ 93.201.773		
	Remuneraciones	\$ 62.141.409									
	Total Convenio	\$ 155.353.522									

V. PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2021

INGRESOS EDUCACION AÑO 2021		
CODIGO	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	TOTAL M\$
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.744.450
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.744.450
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	1.561.100
115.05.03.003.001	Subvención Fiscal Mensual	733.900
115.05.03.003.002	Subvención para Educación Especial	206.700
115.05.03.003.004	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	253.900
115.05.03.003.999	Otros (De la Subsecretaría de Educación)	366.600
115.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	66.250
115.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	66.250
115.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	57.280
115.05.03.007.999.000	Otras Transferencias del Tesoro Público	57.280
115.05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	52.820
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	52.820
115.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	7.000
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	100
115.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	100
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	99.900
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	99.700
115.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	1.100
115.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	98.600
115.08.99.000.000.000	OTROS	200
115.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	200
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300
115.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	100
115.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	100
115.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	100
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	280.018
	TOTAL INGRESOS EDUCACION:	2.124.768

GASTOS EDUCACION AÑO 2021		
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	TOTAL M\$
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	1.647.590
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	658.710
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	472.840
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	516.040
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	362.438
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.090
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	31.400
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17.400
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	111.841
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	47.270
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	22.113
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	730
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	66.700
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.200
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	39.514
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.180
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.200
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	3.100
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	3.100
215.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	100
215.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal	50
215.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	50
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	1.300
215.24.01.008.000.000	Premios y Otros	1.300
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	100
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	50
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	50
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	93.740
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	10
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	15.180
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	11.800
215.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	6.000
215.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	10
215.29.05.999.000.000	Otras	5.790
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	20.100
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	17.800
215.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2.300
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	3.700
215.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	3.600
215.29.07.002.000.000	Sistemas de Información	100
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	42.950
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	300
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	300
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	16.100
Total Gastos Educación:		2.124.768

PRESUPUESTO EDUCACION AÑO 2021

El Presupuesto Año 2021 contempla un reajuste de 3%, en lo que aplica a la Unidad de Subvención Escolar USE y a las Remuneraciones del Personal.

Se calculan Presupuestos de manera independiente según origen de Financiamiento y se presentan de manera global, sumados todos los ingresos y gastos a nivel de Clasificaciones Presupuestarias que establece la normativa.

Los Presupuestos según vía de financiamiento son los siguientes:

- Subvención General
- Subvención Integración Escolar PIE.
- Subvención Escolar Preferencial SEP.
- Subvención Prorretención.
- Subvención de Mantenimiento Establecimientos.
- Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2019 (saldo 2020).
- Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2020 (saldo 2020).
- Sala Cuna VTF JUNJI.

Nómina de los Establecimientos educacionales administrados

Establecimientos Educativos	NIVELES DE ENSEÑANZA					OTROS		
	Sala Cuna	Pre Kinder	Kinder	Enseñanza Básica	Enseñanza Media 1° - 4° HC	Enseñanza Media 3° y 4° TP	Integración	SEP
G-1084 Cerro el Padre				✓				✓
G-1084 Campamento				✓			✓	✓
G-1085 Dañicalqui				✓				✓
G-1087 Bellavista				✓				✓
G-1091 Loncopangue		✓	✓	✓			✓	✓
F-1092 Rucalhue				✓			✓	✓
Liceo Instituto Valle de Sol		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sala Cuna VTF JUNJI	✓							

INGRESOS 2021

DETALLE DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO PRINCIPAL Y POR AREAS DE FINANCIAMIENTO:

CONCEPTO DE INGRESO	PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS - AÑO 2021												TOTAL PPTO.				
	SUB. GENERAL		SUB. INTEGRACION		SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL SEP		PRORETENCION		MANTENIMIENTO		FAPC2019			FAEPC2020		SALA CUNA	
	VALOR \$	% del Total de los Ingresos	VALOR \$	% del Total de los Ingresos	VALOR \$	% del Total de los Ingresos	VALOR \$	% del Total de los Ingresos	VALOR \$	% del Total de los Ingresos	VALOR \$	% del Total de los Ingresos		VALOR \$	% del Total de los Ingresos	VALOR \$	% del Total de los Ingresos
SUBVENCION ENSEÑANZA GRATUITA	724.800	54,98%	206.700	95,03%	253.900	84,10%	0	0,00%	9.100	81,98%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.194.500
SUBVENCION OTROS APORTES	356.100	27,01%	0	0,00%	0	0,00%	10.500	77,78%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	366.600
APORTE FAEPC2020	52.820	4,01%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	52.820
APORTE DE OTRAS ENTIDADES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7.000	7,16%	7.000
TRANSFERENCIA JUNJI	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	66.250	67,79%	66.250
BONOS Y AGUINALDOS	54.000	4,10%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3.280	3,36%	57.280
SUBSIDIO LICENCIAS MEDICAS	80.000	6,07%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	19.700	20,16%	99.700
OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	100	0,01%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	100
DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	200	0,02%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	200
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300	0,02%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	300
SALDO INICIAL DE CAJA	50.000	3,79%	10.800	4,97%	48.000	15,90%	3.000	22,22%	2.000	18,02%	71.505	100,00%	93.213	100,00%	1.500	1,53%	280.018
TOTAL	1.318.320	100,00%	217.500	100,00%	301.900	100,00%	13.500	100,00%	11.100	100,00%	71.505	100,00%	93.213	100,00%	97.730	100,00%	2.124.768

INGRESOS POR SUBVENCION GENERAL.

El Presupuesto de Ingresos por Subvención de Escolaridad comprende valor USE según Art. 48 Transitorio Ley 20903 del 01/04/2016 de "Carrera Docente", más Ley 20.845 08/06/2015 de "Inclusión" Artículo 2° N° 16) Aporte por gratuidad según gradualidad completa 0,45 USE desde el 01/03/2018.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

DENOMINACION			PARCIAL	TOTAL ANUAL
INGRESO POR SUBVENCION GENERAL AÑO 2021				
De la Subsecretaría de Educación				
Subvención Fiscal Mensual		ENE. Y FEB.	MAR. A DIC.	Total Anual
Subvención Base Escolaridad				
Liceo Instituto Valle de Sol Quilaco		72.607.987	363.039.937	435.647.924
F-1092 Rucalhue		13.078.196	65.390.982	78.469.178
G-1083 Cerro el Padre		4.711.950	23.559.750	28.271.700
G-1084 Campamento		8.981.128	44.905.638	53.886.766
G-1085 Dañicalqui		2.970.747	14.853.733	17.824.480
G-1087 Bellavista		4.738.078	23.690.390	28.428.468
G-1091 Loncopangue		14.008.898	70.044.491	84.053.389
Reajuste Diciembre 2021	4,0%		2.288.490	2.288.490
Ley 19.464 Proyecto Integración				2.781.396
Descuento Anticipos de Subvención		(606.626)	12	(7.279.512)
TOTAL SUBVENCION				724.372.278
De la Subsecretaría de Educación				
Otros (Aportes vía pago Subvención)				
Aporte MINEDUC Carrera Docente				277.530.000
Bonificación Ley 19200 Mayor Imponibilidad			576.548	6.918.576
Asignación Profesores Encargados			129.624	9.332.928
Bono Art. 59 Ley 20.883 Auxiliares de servicios				500.000
Desempeño Difícil Asistentes de la Educación				500.000
SNED Asistentes de la Educación - anual.				1.680.000
SNED Docentes - anual.				22.320.000
Bono Desempeño Laboral Asistentes				6.500.000
Asig.Prioritarios Asistentes Art.44 Ley 21109				6.200.000
AVDI Presupuesto Docentes Titulares y Contrata				1.000.000
Aportes Fines Educativas				23.562.939
TOTAL OTROS APORTES				356.044.443

INGRESOS POR SUBVENCION INTEGRACION PIE:

INGRESO SUB. PIE PPTO. 2021			TOTAL ANUAL
Subvencion Base Escolaridad PIE	ENE Y FEB	MAR A DIC	
Liceo Instituto Valle de Sol Quilaco	21.439.148	107.400.772	128.839.920
F-1092 Rucalhue	3.677.675	18.388.377	22.066.052
G-1084 Campamento	3.860.663	19.303.313	23.163.976
G-1091 Loncopangue	5.352.413	26.762.067	32.114.480
Reajuste Diciembre		509.063	509.063
Total Liquidación de Subvención	34.329.900	172.363.591	206.693.491

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

INGRESOS POR SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL SEP:

Unidad Educativa	INGRESOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL SEP - LEY 20.248										
	ENERO Y FEBRERO 2020					MARZO A DICIEMBRE 2020					
	BASE	CONCEN-TRACION	APORTE ADICIONAL	PREFERENTES	TOTAL ENE-FEB	BASE	CONCEN-TRACION	APORTE ADICIONAL	PREFERENTES	TOTAL MAR-DIC	TOTAL ANUAL
Liceo Instituto VSQ	13.015.914	4.452.398	12.636.808	1.964.745	32.069.865	65.112.410	22.261.990	63.215.930	9.672.243	160.262.573	192.332.438
F-1092 Rucahuc	1.272.140	442.822	1.235.087	218.314	3.168.363	6.360.700	2.214.110	6.175.435	1.091.571	15.841.816	19.010.179
G-1083 Cerro el Padre	46.544	27.660	45.189	0	119.393	246.410	138.300	239.234	0	623.944	743.337
G-1084 Campamento	837.744	258.366	813.343	31.180	1.940.633	4.188.720	1.291.830	4.066.717	155.899	9.703.166	11.643.799
G-1085 Dañicalqui	372.354	110.636	361.510	0	844.500	1.927.480	572.700	1.871.344	0	4.371.524	5.216.024
G-1087 Bellavista	139.632	41.488	135.566	0	316.686	465.440	219.650	451.887	239.234	1.376.211	1.692.897
G-1091 Loncopangue	1.646.328	542.760	1.133.105	130.756	3.452.949	8.231.640	2.713.800	7.991.901	871.876	19.809.217	23.262.166
TOTAL ANUAL SEP	17.330.656	5.876.130	16.360.608	2.344.995	41.912.389	86.532.800	29.412.380	84.012.448	12.030.823	211.988.451	253.900.840

INGRESO FAEP CONVENIO 2019.

Este Presupuesto contempla el saldo del Convenio FAEP 2019, con plazo de ejecución hasta el 15 de Agosto de 2021.-

INGRESO FAEP CONVENIO 2020.

Este Presupuesto contempla el saldo del Convenio FAEP 2020, con plazo de ejecución hasta el 11 de Junio de 2022.-

APORTE MUNICIPAL

No se contempla Aporte Municipal para el año 2021.

El Aporte Municipal histórico ha sido el siguiente:

INGRESO POR APORTE MUNICIPAL - HISTORICO			
AÑO	TOTAL INGRESOS ANUALES RECIBIDOS	APORTE MUNICIPAL ANUAL	% DE INGRESO QUE REPRESENTÓ EL APORTE MUNICIPAL SOBRE EL TOTAL DE LOS INGRESOS
2007	607.791	87.698	14,43%
2008	707.095	75.000	10,61%
2009	782.151	50.000	6,39%
2010	917.373	91.200	9,94%
2011	973.027	91.000	9,35%
2012	1.017.221	115.000	11,31%
2013	1.084.737	122.433	11,29%
2014	1.187.542	98.100	8,26%
2015	1.167.382	60.000	5,14%
2016	1.591.084	0	0,00%
2017	1.803.909	59.323	3,29%
2018	1.897.019	0	0,00%
2019	1.979.540	0	0,00%
2020		0	Presupuestado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

BONOS Y AGUINALDOS:

Corresponde a los ingresos y gastos por Bonos y Aguinaldos otorgados por Ley y financiados con recursos provenientes de la SUBDERE.

El detalle total de la estimación, tanto de Ingresos como de Gastos, es la siguiente:

PRESUPUESTO AÑO 2021 - ESTIMACION DE LOS INGRESOS Y GASTOS POR BONOS Y AGUINALDOS						
CON FONDOS PROVENIENTES DE SUBDERE - TOTALES EN M\$						
Concepto	TITULARES	CONTRATA	CODIGO	TOTAL	SALA.CUNA	TOTAL
Bono Vacaciones Enero 2021	2.600	2.700	6.800	12.100	810	12.910
Bono Escolaridad	1.600	500	2.000	4.100	230	4.330
Adicional Bono Escolaridad	70	130	800	1.000	70	1.070
Aguinaldo Fiestas Patrias	1.600	1.800	4.300	7.700	500	8.200
Aguinaldo Navidad	1.000	1.400	3.500	5.900	390	6.290
Bono Especial No Imponible Dic.	3.000	4.200	11.200	18.400	1.280	19.680
Bono Art.46 Ley 21.196	0	0	4.800	4.800	0	4.800
TOTAL	9.870	10.730	33.400	54.000	3.280	57.280

SUBSIDIO LICENCIAS MÉDICAS:

Se hace una estimación de acuerdo al comportamiento de años anteriores y su ejecución está sujeta a las licencias que se presenten durante el periodo. Se estima la suma de M\$80.000 para gestión con Subvención General y M\$19.700 para gestión Sala Cuna VTF JUNJI, suman en total M\$99.700.-

SALDO INICIAL DE CAJA:

Corresponde al Saldo Neto Inicial de Caja procedente del Ejercicio anterior. El ajuste a los valores que efectivamente queden como Saldo se modificará durante el primer trimestre.

TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO:

No contempla este año aportes del Sector Privado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

GASTOS 2021.

GASTO EN PERSONAL: SUBTITULO 21

Comprende el gasto en Personal regido por el Estatuto Docente en calidad de Titulares y a Contrata más la dotación de personal regido por el Código del Trabajo.

El detalle de las horas y presupuesto estimado, por segmento de trabajadores y áreas de financiamiento, son las siguientes:

GASTO EN PERSONAL PRESUPUESTO AÑO 2021										
HORAS DE DOTACIÓN EN RRHH DESDE MARZO 2021 Y GASTO ESTIMADO ANUAL										
Contratación	S.GENERAL		INTEGRACION		SEP		SALA CUNA		TOTAL	
	DOTACION HORAS	GASTO M\$ ESTIMADO	DOTACION HORAS	GASTO M\$ ESTIMADO	DOTACION HORAS	GASTO M\$ ESTIMADO	DOTACION HORAS	GASTO M\$ ESTIMADO	TOTAL HORAS	GASTO M\$ ESTIMADO
Docente Titular	1.018	591.710	178	51.800	56	15.200	0	0	1.252	658.710
Docente a Contrata	506	335.140	374	100.500	93	37.200	0	0	973	472.840
Código del Trabajo	1.336	283.760	208	59.800	551	83.500	264	88.980	2.359	516.040
TOTAL	2.860	1.210.610	760	212.100	700	135.900	264	88.980	4.584	1.647.590

En este Presupuesto se calcula el ingreso de horas docentes en calidad de Titulares conforme a lo que dispone la ley N°21.176 del 11/10/2019, en las Subvenciones General, PIE y SEP.

Dentro del gasto en personal se contemplan los siguientes aportes del MINEDUC para el financiamiento de asignaciones en Remuneraciones, entre otros, implementación de la ley N°20.903 de Carrera Profesional Docente, que crea un nuevo sistema de asignaciones conforme al encasillamiento Docente:

APORTES MINEDUC ASIGNACIONES EN REMUNERACIONES	
ASIGNACION	VALOR
Carrera Docente	277.530.000
Bonificación Ley 19200 Mayor Imponibilidad	6.918.576
Asignación Profesores Encargados	9.332.928
Bono Art. 59 Ley 20.883 Auxiliares de servicios	500.000
Desempeño Dificil Asistentes de la Educación	500.000
SNED Asistentes de la Educación - anual.	1.680.000
SNED Docentes - anual.	22.320.000
Bono Desempeño Laboral Asistentes	6.500.000
Asig.Prioritarios Asistentes Art.44 Ley 21109	6.200.000
AVDI Presupuesto Docentes Titulares y Contrata	1.000.000
Total Aportes MINEDUC por Asignaciones	332.481.504

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: SUBTITULO 22

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de objetivos. La estimación se efectúa en base al comportamiento empírico del presente año y los ajustes se hacen en base a la disponibilidad de ingresos, variación de precios y estimación de determinadas acciones, etc.

Detalle conforme al Clasificador Presupuestario vigente y por áreas de financiamiento:

GASTOS SUBTITULO 22 PRESUPUESTO AÑO 2021										
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuest.	GEN	PIE	SEP	PRORET	MANTEN	FAEP C2019	FAEP C2020	SALA CUNA	TOTAL M\$
215.22.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	92.200	4.400	104.000	13.500	11.100	54.175	75.213	7.850	362.438
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000	0	4.000	0	0	90	0	0	6.090
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5.000	0	18.000	8.000	0	100	0	300	31.400
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.600	0	0	0	0	0	15.000	800	17.400
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	22.400	900	49.500	5.500	8.100	5.071	16.000	4.370	111.841
215.22.05	SERVICIOS BASICOS	32.070	0	13.900	0	0	0	0	1.300	47.270
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.300	0	1.000	0	3.000	2.000	12.213	600	22.113
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	730	0	0	0	0	0	0	0	730
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	1.100	500	4.100	0	0	29.000	32.000	0	66.700
215.22.09	ARRIENDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.000	0	0	0	0	0	0	200	10.200
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5.600	3.000	13.000	0	0	17.914	0	0	39.514
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS D	8.400	0	500	0	0	0	0	280	9.180

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: SUBTITULO 23

Contempla las indemnizaciones por feriado legal proporcional por el término de los Contratos de Trabajo Código del Trabajo a plazo fijo superiores a 30 días.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: SUBTITULO 24

Contempla asignación 24.01.008 "Premios y Otros" para gastos por concepto de premios y estímulos a los alumnos en diversos eventos relativos al quehacer educativo y otros de igual naturaleza.

GASTOS EDUCACION - SUBTITULO 24 AÑO 2021 EN M\$											
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuesta	GEN	PIE	SEP	PRORET	MANTEN	FAEP C2019	FAEP C2020	SALA CUNA	TOTAL	
215.24.00.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300	0	1.000	0	0	0	0	0	1.300	
215.24.01.000	AL SECTOR PRIVADO	300	0	1.000	0	0	0	0	0	1.300	
215.24.01.008	Premios y Otros	300	0	1.000	0	0	0	0	0	1.300	

OTROS GASTOS CORRIENTES: SUBTITULO 26

No contempla gastos propiamente, se enuncia el Subtítulo en caso de tener que modificar.

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: SUBTITULO 29

Comprende la adquisición de activos físicos tales como mobiliario, máquinas y equipos, equipos informáticos, impresoras, otros bienes de activo fijo cuyo costo de compra supere el valor de 3 UTM. Detalle del Subtítulo es el siguiente:

SUBTITULO 29 GASTOS EDUCACION AÑO 2021											
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuesta	GEN	PIE	SEP	PRORET	MANTEN	FAEP C2019	FAEP C2020	SALA CUNA	TOTAL M\$	
215.29.00.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.110	800	45.000	0	0	17.330	18.000	500	93.740	
215.29.04.000	MOBILIARIO Y OTROS	1.500	0	5.000	0	0	180	8.000	500	15.180	
215.29.05.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.800	0	10.000	0	0	0	0	0	11.800	
215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	1.000	0	5.000	0	0	0	0	0	6.000	
215.29.05.002	Maquinarias y Equipos para la Producción	10	0	0	0	0	0	0	0	10	
215.29.05.999	Otras	790	0	5.000	0	0	0	0	0	5.790	
215.29.06.000	EQUIPOS INFORMATICOS	2.300	800	17.000	0	0	0	0	0	20.100	
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000	800	15.000	0	0	0	0	0	17.800	
215.29.06.002	Equipos de Comunicaciones para Redes Info	300	0	2.000	0	0	0	0	0	2.300	
215.29.07.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	700	0	3.000	0	0	0	0	0	3.700	
215.29.07.001	Programas Computacionales	600	0	3.000	0	0	0	0	0	3.600	
215.29.07.002	Sistemas de Información	100	0	0	0	0	0	0	0	100	
215.29.99.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.800	0	10.000	0	0	17.150	10.000	0	42.950	

SALDO FINAL DE CAJA: SUBTITULO 35

Para el año 2021 se contempla Saldo Final de Caja por M\$16.000 en la Subvención SEP, que se asignará a ítems de ejecución presupuestaria según lo definen los Planes de Mejoramiento que se formularán durante el año.-

Se anexa antecedente complementario con el detalle a último nivel de clasificación y por áreas de Subvención General, Subvención Integración, Subvención SEP, Convenio FAEP-2019, Convenio FAEP-2020, Subvención de Mantenimiento, Subvención Prorretención y Sala Cuna VTF JUNJI.

Quilaco, 02 de Octubre de 2020.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

ANEXO PRESUPUESTO TOTAL EDUCACION AÑO 2021 A ULTIMO NIVEL DE DESAGREGACION Y POR FINANCIAMIENTO

INGRESOS EDUCACION AÑO 2021										
CODIGO	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	S.GENERAL	S.PIE	S.SEP	PRORÉTENC	MANTENIM	FAEPC2019	FAEPC2020	SALACUNA	TOTAL M\$
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.187.720	206.700	253.900	10.500	9.100	0	0	78.030	1.745.950
115.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.187.720	206.700	253.900	10.500	9.100	0	0	78.030	1.745.950
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	1.080.900	206.700	253.900	10.500	9.100	0	0	0	1.561.100
115.05.03.003.001	Subvención Fiscal Mensual	724.800	0	0	0	9.100	0	0	0	733.900
115.05.03.003.002	Subvención para Educación Especial	0	206.700	0	0	0	0	0	0	206.700
115.05.03.003.004	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	0	0	253.900	0	0	0	0	0	253.900
115.05.03.003.999	Otros (De la Subsecretaría de Educación)	356.100	0	0	10.500	0	0	0	0	366.600
115.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0	0	0	0	67.750	67.750
115.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	0	0	0	0	0	0	0	67.750	67.750
115.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	54.000	0	0	0	0	0	0	3.280	57.280
115.05.03.007.999.000	Otras Transferencias del Tesoro Público	54.000	0	0	0	0	0	0	3.280	57.280
115.05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	52.820	0	0	0	0	0	0	0	52.820
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	52.820	0	0	0	0	0	0	0	52.820
115.05.03.009.000.000	De Otras Entidades Públicas	0	0	0	0	0	0	0	7.000	7.000
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	100	0	0	0	0	0	0	0	100
115.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	100	0	0	0	0	0	0	0	100
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	80.200	0	0	0	0	0	0	19.700	99.900
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIA	80.000	0	0	0	0	0	0	19.700	99.700
115.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.116	1.000	0	0	0	0	0	0	100	1.100
115.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.116	79.000	0	0	0	0	0	0	19.600	98.600
115.08.99.000.000.000	OTROS	200	0	0	0	0	0	0	0	200
115.08.99.001.000.000	Devolut. y Reintegros no Provenientes de Impu	200	0	0	0	0	0	0	0	200
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300	0	0	0	0	0	0	0	300
115.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	100	0	0	0	0	0	0	0	100
115.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	100	0	0	0	0	0	0	0	100
115.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	100	0	0	0	0	0	0	0	100
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	50.000	10.800	48.000	3.000	2.000	71.505	93.213	0	278.518
TOTAL INGRESOS EDUCACION:		1.318.320	217.500	301.900	13.500	11.100	71.505	93.213	97.730	2.124.768

GASTOS EDUCACION AÑO 2021										
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	S.GENERAL	S.PIE	S.SEP	PRORÉTENC	MANTENIM	FAEPC2019	FAEPC2020	SALACUNA	TOTAL M\$
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	1.210.610	212.100	135.900	0	0	0	0	88.980	1.647.590
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	591.710	51.800	15.200	0	0	0	0	0	658.710
215.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	558.380	50.100	14.700	0	0	0	0	0	623.180
215.21.01.001.001.000	Sueldos Bases	186.000	30.100	8.900	0	0	0	0	0	225.000
215.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	27.900	4.500	1.400	0	0	0	0	0	33.800
215.21.01.001.004.004	Complemento de Zona	27.900	4.500	1.400	0	0	0	0	0	33.800
215.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	7.900	0	0	0	0	0	0	0	7.900
215.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de E	7.900	0	0	0	0	0	0	0	7.900
215.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	16.400	0	0	0	0	0	0	0	16.400
215.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	7.000	0	0	0	0	0	0	0	7.000
215.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N	9.400	0	0	0	0	0	0	0	9.400
215.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	75.200	7.100	2.400	0	0	0	0	0	84.700
215.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	84.000	7.050	2.000	0	0	0	0	0	93.050
215.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en	42.700	0	0	0	0	0	0	0	42.700
215.21.01.001.049.000	Asinación por Responsabilidad Directiva y Asign	13.400	0	0	0	0	0	0	0	13.400
215.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	11.500	0	0	0	0	0	0	0	11.500
215.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagóg	1.900	0	0	0	0	0	0	0	1.900
215.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	93.600	1.350	0	0	0	0	0	0	94.950
215.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	11.280	0	0	0	0	0	0	0	11.280
215.21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	19.900	1.700	500	0	0	0	0	0	22.100
215.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	19.900	1.700	500	0	0	0	0	0	22.100
215.21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	2.600	0	0	0	0	0	0	0	2.600
215.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	2.600	0	0	0	0	0	0	0	2.600
215.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art	2.100	0	0	0	0	0	0	0	2.100
215.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	500	0	0	0	0	0	0	0	500
215.21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	960	0	0	0	0	0	0	0	960
215.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	960	0	0	0	0	0	0	0	960
215.21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	9.870	0	0	0	0	0	0	0	9.870
215.21.01.005.001.000	Aguinaldos	2.600	0	0	0	0	0	0	0	2.600
215.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.600	0	0	0	0	0	0	0	1.600
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	1.000	0	0	0	0	0	0	0	1.000
215.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	1.600	0	0	0	0	0	0	0	1.600
215.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	5.600	0	0	0	0	0	0	0	5.600
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	5.600	0	0	0	0	0	0	0	5.600
215.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	70	0	0	0	0	0	0	0	70
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	335.140	100.500	37.200	0	0	0	0	0	472.840
215.21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	313.430	97.300	36.000	0	0	0	0	0	446.730
215.21.02.001.001.000	Sueldos Bases	109.400	69.900	23.700	0	0	0	0	0	203.000
215.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	16.600	10.500	3.600	0	0	0	0	0	30.700
215.21.02.001.004.003	Complemento de Zona	16.600	10.500	3.600	0	0	0	0	0	30.700
215.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	1.570	0	0	0	0	0	0	0	1.570
215.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de E	1.570	0	0	0	0	0	0	0	1.570



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

GASTOS EDUCACION AÑO 2021										
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	S.GENERAL	S.PIE	S.SEP	PRORETENC	MANTENIM	FAEPC2019	FAEPC2020	SALACUNA	TOTAL M\$
215.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	21.200	6.200	4.300	0	0	0	0	0	31.700
215.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	29.800	6.400	4.400	0	0	0	0	0	40.600
215.21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en	25.700	0	0	0	0	0	0	0	25.700
215.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asign	20	0	0	0	0	0	0	0	20
215.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedag	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	98.100	4.300	0	0	0	0	0	0	102.400
215.21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	11.040	0	0	0	0	0	0	0	11.040
215.21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	10.230	3.200	1.200	0	0	0	0	0	14.630
215.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	10.230	3.200	1.200	0	0	0	0	0	14.630
215.21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	510	0	0	0	0	0	0	0	510
215.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	510	0	0	0	0	0	0	0	510
215.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	500	0	0	0	0	0	0	0	500
215.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	240	0	0	0	0	0	0	0	240
215.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	240	0	0	0	0	0	0	0	240
215.21.02.005.000.000	Agüinaldos y Bonos	10.730	0	0	0	0	0	0	0	10.730
215.21.02.005.001.000	Agüinaldos	3.200	0	0	0	0	0	0	0	3.200
215.21.02.005.001.001	Agüinaldo de Fiestras Patrias	1.800	0	0	0	0	0	0	0	1.800
215.21.02.005.001.002	Agüinaldo de Navidad	1.400	0	0	0	0	0	0	0	1.400
215.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	500	0	0	0	0	0	0	0	500
215.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	6.900	0	0	0	0	0	0	0	6.900
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	6.900	0	0	0	0	0	0	0	6.900
215.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	130	0	0	0	0	0	0	0	130
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	283.760	59.800	83.500	0	0	0	0	88.980	516.040
215.21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Tr	273.100	59.800	83.500	0	0	0	0	88.980	505.380
215.21.03.004.001.000	Sueldos	222.500	56.000	78.400	0	0	0	0	80.800	437.700
215.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	16.000	3.200	4.600	0	0	0	0	4.800	28.600
215.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	6.000	600	500	0	0	0	0	100	7.200
215.21.03.004.004.000	Agüinaldos y Bonos	28.600	0	0	0	0	0	0	3.280	31.880
215.21.03.999.000.000	Otras	10.660	0	0	0	0	0	0	0	10.660
215.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley Nº19.454	10.560	0	0	0	0	0	0	0	10.560
215.21.03.999.999.000	Otras	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	92.200	4.400	104.000	13.500	11.100	54.175	75.213	7.850	362.438
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000	0	4.000	0	0	90	0	0	6.090
215.22.01.001.000.000	Para Personas	2.000	0	4.000	0	0	90	0	0	6.090
215.22.01.002.000.000	Para Animales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5.000	0	18.000	8.000	0	100	0	300	31.400
215.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	500	0	1.000	0	0	100	0	100	1.700
215.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.000	0	12.000	5.000	0	0	0	100	21.100
215.22.02.003.000.000	Calzado	500	0	5.000	3.000	0	0	0	100	8.600
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.600	0	0	0	0	0	15.000	800	17.400
215.22.03.001.000.000	Para Vehículos	1.500	0	0	0	0	0	15.000	0	16.500
215.22.03.002.000.000	Para Maquinaria, Equipos de Prod., Tracción y Ek	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.22.03.003.000.000	Para Calefacción	50	0	0	0	0	0	0	800	850
215.22.03.999.000.000	Para Otros	40	0	0	0	0	0	0	0	40
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	22.400	900	49.500	5.500	8.100	5.071	16.000	4.370	111.841
215.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	3.000	0	500	0	0	0	0	300	3.800
215.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	200	900	25.000	5.500	0	345	0	1.100	33.045
215.22.04.003.000.000	Productos Químicos	2.000	0	5.000	0	0	0	0	200	7.200
215.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	2.000	0	5.000	0	0	0	0	200	7.200
215.22.04.005.000.000	Materiales y Utiles Quirúrgicos	100	0	0	0	0	0	0	100	100
215.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.04.007.000.000	Materiales y Utiles de Aseo	12.000	0	7.000	0	0	0	1.000	1.770	21.770
215.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	100	0	0	0	0	240	3.000	0	3.340
215.22.04.009.000.000	Insумos, Repuestos y Accesorios Computaciona	500	0	1.000	0	0	0	0	0	1.500
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de l	500	0	0	0	8.100	3.200	0	700	12.500
215.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de V	500	0	0	0	0	1.136	12.000	0	13.636
215.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	500	0	4.000	0	0	0	0	100	4.600
215.22.04.013.000.000	Equipos Menores	500	0	1.000	0	0	150	0	0	1.650
215.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásti	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.04.999.000.000	Otros	100	0	1.000	0	0	0	0	0	1.100
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	32.070	0	13.900	0	0	0	0	1.300	47.270
215.22.05.001.000.000	Electricidad	21.600	0	0	0	0	0	0	600	22.200
215.22.05.002.000.000	Agua	8.400	0	0	0	0	0	0	600	9.000
215.22.05.003.000.000	Gas	800	0	0	0	0	0	0	100	900
215.22.05.004.000.000	Correo	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	720	0	0	0	0	0	0	0	720
215.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	150	0	0	0	0	0	0	0	150
215.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	100	0	11.100	0	0	0	0	0	11.200
215.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	100	0	2.800	0	0	0	0	0	2.900
215.22.05.999.000.000	Otros	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.300	0	1.000	0	3.000	2.000	12.213	600	22.113
215.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000	0	0	0	3.000	1.000	0	600	5.600
215.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	500	0	0	0	0	1.000	12.213	0	13.713
215.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otrc	500	0	0	0	0	0	0	0	500
215.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Eq	500	0	1.000	0	0	0	0	0	1.500

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

GASTOS EDUCACION AÑO 2021										
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	S.GENERAL	S.PIE	S.SEP	PROROTENC	MANTENIM	FAEPC2019	FAEPC2020	SALACUNA	TOTAL M\$
215.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equ	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquina	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Inform	500	0	0	0	0	0	0	0	500
215.22.06.999.000.000	Otros	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	730	0	0	0	0	0	0	0	730
215.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	700	0	0	0	0	0	0	0	700
215.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.22.07.999.000.000	Otros	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	1.100	500	4.100	0	0	29.000	32.000	0	66.700
215.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	600	0	4.100	0	0	26.000	30.000	0	60.700
215.22.08.999.000.000	Otros	500	500	0	0	0	3.000	2.000	0	6.000
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.000	0	0	0	0	0	0	200	10.200
215.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	10.000	0	0	0	0	0	0	200	10.200
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5.600	3.000	13.000	0	0	17.914	0	0	39.514
215.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	300	1.000	6.000	0	0	7.214	0	0	14.514
215.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	5.000	0	2.000	0	0	0	0	0	7.000
215.22.11.999.000.000	Otros	200	2.000	5.000	0	0	10.700	0	0	17.900
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CON	8.400	0	500	0	0	0	0	280	9.180
215.22.12.002.000.000	Gastos Menores	7.800	0	500	0	0	0	0	280	8.580
215.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	300	0	0	0	0	0	0	0	300
215.22.12.999.000.000	Otros	300	0	0	0	0	0	0	0	300
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.600	200	0	0	0	0	0	400	3.200
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	2.500	200	0	0	0	0	0	400	3.100
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	2.500	200	0	0	0	0	0	400	3.100
215.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal	50	0	0	0	0	0	0	0	50
215.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	50	0	0	0	0	0	0	0	50
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300	0	1.000	0	0	0	0	0	1.300
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	300	0	1.000	0	0	0	0	0	1.300
215.24.01.008.000.000	Premios y Otros	300	0	1.000	0	0	0	0	0	1.300
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	50	0	0	0	0	0	0	0	50
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A	50	0	0	0	0	0	0	0	50
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.110	800	45.000	0	0	17.330	18.000	500	93.740
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	1.500	0	5.000	0	0	180	8.000	500	15.180
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.800	0	10.000	0	0	0	0	0	11.800
215.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	1.000	0	5.000	0	0	0	0	0	6.000
215.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.29.05.999.000.000	Otros	790	0	5.000	0	0	0	0	0	5.790
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	2.300	800	17.000	0	0	0	0	0	20.100
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000	800	15.000	0	0	0	0	0	17.800
215.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informá	300	0	2.000	0	0	0	0	0	2.300
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	700	0	3.000	0	0	0	0	0	3.700
215.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	600	0	3.000	0	0	0	0	0	3.600
215.29.07.002.000.000	Sistemas de Información	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.800	0	10.000	0	0	17.150	10.000	0	42.950
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	300	0	0	0	0	0	0	0	300
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	300	0	0	0	0	0	0	0	300
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	100	0	16.000	0	0	0	0	0	16.100
Total Gastos Educación:		1.318.320	217.500	301.900	13.500	11.100	71.505	93.213	97.730	2.124.768

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

PRESUPUESTO TOTAL EDUCACION AÑO 2021

INGRESOS EDUCACION AÑO 2021										
CODIGO	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	S.GENERAL	S.PIE	S.SEP	PRORETENC	MANTENIM	FAEPC2019	FAEPC2020	SALACUNA	TOTAL M\$
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.187.720	206.700	253.900	10.500	9.100	0	0	78.030	1.745.950
115.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.187.720	206.700	253.900	10.500	9.100	0	0	78.030	1.745.950
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	1.080.900	206.700	253.900	10.500	9.100	0	0	0	1.561.100
115.05.03.003.001	Subvención Fiscal Mensual	724.800	0	0	0	9.100	0	0	0	733.900
115.05.03.003.002	Subvención para Educación Especial	0	206.700	0	0	0	0	0	0	206.700
115.05.03.003.004	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	0	0	253.900	0	0	0	0	0	253.900
115.05.03.003.999	Otros (De la Subsecretaría de Educación)	356.100	0	0	10.500	0	0	0	0	366.600
115.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0	0	0	0	67.750	67.750
115.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	0	0	0	0	0	0	0	67.750	67.750
115.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	54.000	0	0	0	0	0	0	3.280	57.280
115.05.03.007.999.000	Otras Transferencias del Tesoro Público	54.000	0	0	0	0	0	0	3.280	57.280
115.05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	52.820	0	0	0	0	0	0	0	52.820
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	52.820	0	0	0	0	0	0	0	52.820
115.05.03.009.000.000	De Otras Entidades Públicas	0	0	0	0	0	0	0	7.000	7.000
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	100	0	0	0	0	0	0	0	100
115.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	100	0	0	0	0	0	0	0	100
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	80.200	0	0	0	0	0	0	19.700	99.900
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENC	80.000	0	0	0	0	0	0	19.700	99.700
115.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.1	1.000	0	0	0	0	0	0	100	1.100
115.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N°	79.000	0	0	0	0	0	0	19.600	98.600
115.08.99.000.000.000	OTROS	200	0	0	0	0	0	0	0	200
115.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impu	200	0	0	0	0	0	0	0	200
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300	0	0	0	0	0	0	0	300
115.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	100	0	0	0	0	0	0	0	100
115.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	100	0	0	0	0	0	0	0	100
115.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	100	0	0	0	0	0	0	0	100
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	50.000	10.800	48.000	3.000	2.000	71.505	93.213	0	278.518
	TOTAL INGRESOS EDUCACION:	1.318.320	217.500	301.900	13.500	11.100	71.505	93.213	97.730	2.124.768

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

GASTOS EDUCACION AÑO 2021										
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	S.GENERAL	S.PIE	S.SEP	PRORETENC	MANTENIM	FAEPC2019	FAEPC2020	SALACUNA	TOTAL M\$
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	1.210.610	212.100	135.900	0	0	0	0	88.980	1.647.590
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	591.710	51.800	15.200	0	0	0	0	0	658.710
215.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	558.380	50.100	14.700	0	0	0	0	0	623.180
215.21.01.001.001.000	Sueldos Bases	186.000	30.100	8.900	0	0	0	0	0	225.000
215.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	27.900	4.500	1.400	0	0	0	0	0	33.800
215.21.01.001.004.004	Complemento de Zona	27.900	4.500	1.400	0	0	0	0	0	33.800
215.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	7.900	0	0	0	0	0	0	0	7.900
215.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de	7.900	0	0	0	0	0	0	0	7.900
215.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	16.400	0	0	0	0	0	0	0	16.400
215.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº19.200	7.000	0	0	0	0	0	0	0	7.000
215.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley	9.400	0	0	0	0	0	0	0	9.400
215.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	75.200	7.100	2.400	0	0	0	0	0	84.700
215.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesion	84.000	7.050	2.000	0	0	0	0	0	93.050
215.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en	42.700	0	0	0	0	0	0	0	42.700
215.21.01.001.049.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asig	13.400	0	0	0	0	0	0	0	13.400
215.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	11.500	0	0	0	0	0	0	0	11.500
215.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedag	1.900	0	0	0	0	0	0	0	1.900
215.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	93.600	1.350	0	0	0	0	0	0	94.950
215.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	11.280	0	0	0	0	0	0	0	11.280
215.21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	19.900	1.700	500	0	0	0	0	0	22.100
215.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	19.900	1.700	500	0	0	0	0	0	22.100
215.21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	2.600	0	0	0	0	0	0	0	2.600
215.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	2.600	0	0	0	0	0	0	0	2.600
215.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Ar	2.100	0	0	0	0	0	0	0	2.100
215.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	500	0	0	0	0	0	0	0	500
215.21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	960	0	0	0	0	0	0	0	960
215.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	960	0	0	0	0	0	0	0	960
215.21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	9.870	0	0	0	0	0	0	0	9.870
215.21.01.005.001.000	Aguinaldos	2.600	0	0	0	0	0	0	0	2.600
215.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.600	0	0	0	0	0	0	0	1.600
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	1.000	0	0	0	0	0	0	0	1.000
215.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	1.600	0	0	0	0	0	0	0	1.600
215.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	5.600	0	0	0	0	0	0	0	5.600
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	5.600	0	0	0	0	0	0	0	5.600
215.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	70	0	0	0	0	0	0	0	70
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	335.140	100.500	37.200	0	0	0	0	0	472.840
215.21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	313.430	97.300	36.000	0	0	0	0	0	446.730
215.21.02.001.001.000	Sueldos Bases	109.400	69.900	23.700	0	0	0	0	0	203.000
215.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	16.600	10.500	3.600	0	0	0	0	0	30.700
215.21.02.001.004.003	Complemento de Zona	16.600	10.500	3.600	0	0	0	0	0	30.700
215.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	1.570	0	0	0	0	0	0	0	1.570
215.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de	1.570	0	0	0	0	0	0	0	1.570

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

GASTOS EDUCACION AÑO 2021										
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	S.GENERAL	S.PIE	S.SEP	PRORETEN	MANTENIM	FAEPC2019	FAEPC2020	SALACUNA	TOTAL M\$
215.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	21.200	6.200	4.300	0	0	0	0	0	31.700
215.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	29.800	6.400	4.400	0	0	0	0	0	40.600
215.21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia	25.700	0	0	0	0	0	0	0	25.700
215.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación por Responsabilidad Técnica Pedagógica	20	0	0	0	0	0	0	0	20
215.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnica Pedagógica	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	98.100	4.300	0	0	0	0	0	0	102.400
215.21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	11.040	0	0	0	0	0	0	0	11.040
215.21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	10.230	3.200	1.200	0	0	0	0	0	14.630
215.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	10.230	3.200	1.200	0	0	0	0	0	14.630
215.21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	510	0	0	0	0	0	0	0	510
215.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	510	0	0	0	0	0	0	0	510
215.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 13º	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	500	0	0	0	0	0	0	0	500
215.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	240	0	0	0	0	0	0	0	240
215.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	240	0	0	0	0	0	0	0	240
215.21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	10.730	0	0	0	0	0	0	0	10.730
215.21.02.005.001.000	Aguinaldos	3.200	0	0	0	0	0	0	0	3.200
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.800	0	0	0	0	0	0	0	1.800
215.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	1.400	0	0	0	0	0	0	0	1.400
215.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	500	0	0	0	0	0	0	0	500
215.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	6.900	0	0	0	0	0	0	0	6.900
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	6.900	0	0	0	0	0	0	0	6.900
215.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	130	0	0	0	0	0	0	0	130
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	283.760	59.800	83.500	0	0	0	0	88.980	516.040
215.21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	273.100	59.800	83.500	0	0	0	0	88.980	505.380
215.21.03.004.001.000	Sueldos	222.500	56.000	78.400	0	0	0	0	80.800	437.700
215.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	16.000	3.200	4.600	0	0	0	0	4.800	28.600
215.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	6.000	600	500	0	0	0	0	100	7.200
215.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	28.600	0	0	0	0	0	0	3.280	31.880
215.21.03.999.000.000	Otras	10.660	0	0	0	0	0	0	0	10.660
215.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	10.560	0	0	0	0	0	0	0	10.560
215.21.03.999.999.000	Otras	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	92.200	4.400	104.000	13.500	11.100	54.175	75.213	7.850	362.438
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000	0	4.000	0	0	90	0	0	6.090
215.22.01.001.000.000	Para Personas	2.000	0	4.000	0	0	90	0	0	6.090
215.22.01.002.000.000	Para Animales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5.000	0	18.000	8.000	0	100	0	300	31.400
215.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	500	0	1.000	0	0	100	0	100	1.700
215.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.000	0	12.000	5.000	0	0	0	100	21.100
215.22.02.003.000.000	Calzado	500	0	5.000	3.000	0	0	0	100	8.600
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.600	0	0	0	0	0	15.000	800	17.400
215.22.03.001.000.000	Para Vehículos	1.500	0	0	0	0	0	15.000	0	16.500
215.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y E	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.22.03.003.000.000	Para Calefacción	50	0	0	0	0	0	0	800	850
215.22.03.999.000.000	Para Otros	40	0	0	0	0	0	0	0	40
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	22.400	900	49.500	5.500	8.100	5.071	16.000	4.370	111.841
215.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	3.000	0	500	0	0	0	0	300	3.800
215.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	200	900	25.000	5.500	0	345	0	1.100	33.045
215.22.04.003.000.000	Productos Químicos	2.000	0	5.000	0	0	0	0	200	7.200
215.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	2.000	0	5.000	0	0	0	0	200	7.200
215.22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	12.000	0	7.000	0	0	0	1.000	1.770	21.770
215.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	100	0	0	0	0	240	3.000	0	3.340
215.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacion	500	0	1.000	0	0	0	0	0	1.500
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de	500	0	0	0	8.100	3.200	0	700	12.500
215.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de V	500	0	0	0	0	1.136	12.000	0	13.636
215.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	500	0	4.000	0	0	0	0	100	4.600
215.22.04.013.000.000	Equipos Menores	500	0	1.000	0	0	150	0	0	1.650
215.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plást	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.04.999.000.000	Otros	100	0	1.000	0	0	0	0	0	1.100
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	32.070	0	13.900	0	0	0	0	1.300	47.270
215.22.05.001.000.000	Electricidad	21.600	0	0	0	0	0	0	600	22.200
215.22.05.002.000.000	Agua	8.400	0	0	0	0	0	0	600	9.000
215.22.05.003.000.000	Gas	800	0	0	0	0	0	0	100	900
215.22.05.004.000.000	Correo	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	720	0	0	0	0	0	0	0	720
215.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	150	0	0	0	0	0	0	0	150
215.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	100	0	11.100	0	0	0	0	0	11.200
215.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	100	0	2.800	0	0	0	0	0	2.900
215.22.05.999.000.000	Otros	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.300	0	1.000	0	3.000	2.000	12.213	600	22.113
215.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000	0	0	0	3.000	1.000	0	600	5.600
215.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	500	0	0	0	0	1.000	12.213	0	13.713
215.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otr	500	0	0	0	0	0	0	0	500
215.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Ed	500	0	1.000	0	0	0	0	0	1.500

GASTOS EDUCACION AÑO 2021										
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	S.GENERAL	S.PIE	S.SEP	PRORETENC	MANTENIM	FAEPC2019	FAEPC2020	SALACUNA	TOTAL M\$
215.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equ	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquin	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Inform	500	0	0	0	0	0	0	0	500
215.22.06.999.000.000	Otros	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	730	0	0	0	0	0	0	0	730
215.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	700	0	0	0	0	0	0	0	700
215.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.22.07.999.000.000	Otros	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	1.100	500	4.100	0	0	29.000	32.000	0	66.700
215.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	600	0	4.100	0	0	26.000	30.000	0	60.700
215.22.08.999.000.000	Otros	500	500	0	0	0	3.000	2.000	0	6.000
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.000	0	0	0	0	0	0	200	10.200
215.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	10.000	0	0	0	0	0	0	200	10.200
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5.600	3.000	13.000	0	0	17.914	0	0	39.514
215.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	300	1.000	6.000	0	0	7.214	0	0	14.514
215.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	5.000	0	2.000	0	0	0	0	0	7.000
215.22.11.999.000.000	Otros	200	2.000	5.000	0	0	10.700	0	0	17.900
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CON	8.400	0	500	0	0	0	0	280	9.180
215.22.12.002.000.000	Gastos Menores	7.800	0	500	0	0	0	0	280	8.580
215.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	300	0	0	0	0	0	0	0	300
215.22.12.999.000.000	Otros	300	0	0	0	0	0	0	0	300
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.600	200	0	0	0	0	0	400	3.200
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	2.500	200	0	0	0	0	0	400	3.100
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	2.500	200	0	0	0	0	0	400	3.100
215.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal	50	0	0	0	0	0	0	0	50
215.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	50	0	0	0	0	0	0	0	50
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300	0	1.000	0	0	0	0	0	1.300
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	300	0	1.000	0	0	0	0	0	1.300
215.24.01.008.000.000	Premios y Otros	300	0	1.000	0	0	0	0	0	1.300
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	50	0	0	0	0	0	0	0	50
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A	50	0	0	0	0	0	0	0	50
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.110	800	45.000	0	0	17.330	18.000	500	93.740
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	1.500	0	5.000	0	0	180	8.000	500	15.180
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.800	0	10.000	0	0	0	0	0	11.800
215.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	1.000	0	5.000	0	0	0	0	0	6.000
215.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	10	0	0	0	0	0	0	0	10
215.29.05.999.000.000	Otros	790	0	5.000	0	0	0	0	0	5.790
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	2.300	800	17.000	0	0	0	0	0	20.100
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000	800	15.000	0	0	0	0	0	17.800
215.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Inform	300	0	2.000	0	0	0	0	0	2.300
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	700	0	3.000	0	0	0	0	0	3.700
215.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	600	0	3.000	0	0	0	0	0	3.600
215.29.07.002.000.000	Sistemas de Información	100	0	0	0	0	0	0	0	100
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.800	0	10.000	0	0	17.150	10.000	0	42.950
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	300	0	0	0	0	0	0	0	300
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	300	0	0	0	0	0	0	0	300
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	100	0	16.000	0	0	0	0	0	16.100
Total Gastos Educación:		1.318.320	217.500	301.900	13.500	11.100	71.505	93.213	97.730	2.124.768
		0	0	0	0	0	0	0	0	0

VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y METAS DAEM

OBJETIVOS ESTRATEGICOS		METAS
01	Fortalecer las áreas curriculares con mayor deficiencia y elevar la calidad de los procesos pedagógicos.	Durante el periodo 2021, generar iniciativas orientadas al mejoramiento del aprendizaje en Lenguaje y Matemáticas en un 100% de los establecimientos educacionales.
02	Desarrollar iniciativas para la retención y promoción de la continuidad de estudios de alumnos y alumnas en el Sistema Educativo Municipal.	En el 100% de los establecimientos educacionales Municipales de la comuna se implementarán estrategias o iniciativas para evitar la deserción de estudiantes en período de pandemia COVID-19.
03	Potenciar el Programa PACE, implementando más recursos materiales y recursos humanos para una ejecución más efectiva.	Fortalecer el trabajo del profesional docente con especialidad en Orientación para guiar a los estudiantes en el proceso del programa PACE (UdeC).
04	Desarrollar iniciativas para el fortalecimiento de la transversalidad.	A partir del año 2021, se implementarán Iniciativas Extraescolares en las Áreas Artístico Cultural, Ciencia y Tecnología, Deportes y Recreación, Cívico Social y Medio Ambiente de acuerdo al PEI de cada Unidad Educativa.
05	Mejorar la gestión y administración de los recursos humanos y financieros a través de la optimización de los ingresos y gastos.	Generar anualmente iniciativas de optimización de recursos.
06	Generación de espacios de convivencia, deportivo- recreativo para contribuir a la formación integral de los alumnos y alumnas de escuelas del Sistema de Educación Municipal	Desarrollar un plan anual 2021 deportivo-recreativo que beneficie a todos los establecimientos educacionales. Implementación deportiva mediante recursos SEP y FAEP en un 100% todos los establecimientos educacionales.
07	Fortalecer mediante una mayor cobertura a la oferta curricular asociada a los Objetivos Aprendizajes.	Ampliar la Cobertura Curricular de los Objetivos que tienen incidencia en las evaluaciones SIMCE y PSU.
08	Fortalecimiento de la Enseñanza Media implementando en el Liceo Instituto Valle de Sol, preuniversitario en el 2º Semestre de cada año.	Sistematización de preuniversitario anual y programas que potencien las competencias de los alumnos al término de la Enseñanza Media.
09	Desarrollar a través de proyectos, la tramitación total de certificaciones tanto sanitarias como de obras en todos los establecimientos educacionales municipalizados.	El 100% de los establecimientos educacionales obtienen la certificación sanitaria y otras mejoras mediante la presentación de iniciativas de mantenimiento y FAEP.
10	Desarrollar e implementar el Plan Integral de Seguridad Escolar comunal.	El 100% de los establecimientos educacional contarán con las medidas de seguridad básicas para un posible retorno a clases presenciales de los estudiantes de la comuna.

VII. PLANES DE ACCIÓN 2021 POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

1. LICEO INSTITUTO VALLE DE SOL QUILACO RBD: 4392-3

LICEO INSTITUTO VALLE DE SOL				ENSEÑANZA BÁSICA Y PREBÁSICA				
					Fondo			
	RBD	Apellidos	Nombres	Cargo	Sub. Reg.	PIE	SEP	Total
1	4392	Martínez Navarrete	Silvia	Ed. Párvulos	41	3		44
2	4392	Calquín Martínez	Andrea	Ed. Párvulos	41	3		44
3	4392	Lagos Romero	Cristina	Ed. Párvulos	28	3		31
4	4392	Gajardo Valenzuela	Claudia	1° Ciclo (3°)	35	3	2	40
5	4392	Rozas Marquez	Brenda	1° Ciclo (1°)	33	3	2	38
6	4392	García Camin	Giovanna	1° Ciclo (2°)	33	3	2	38
7	4392	Suarez Pichun	Patricia	1° Ciclo (4°)	38	3	2	43
8	4392	Barra Sánchez	Luis	2° Ciclo (5° - 8°)	36	3		39
9	4392	Ortíz Ferrada	Roberto	2° Ciclo (5° - 8°)	42			42
10	4392	Sommer Herrera	Jacqueline	Religión/ Tecn.	36			36
11	4392	Soto Manquiel	Judith	Ed. Diferencial		44		44
12	4392	Molina Torres	Emilia	Ed. Diferencial		44		44
13	4392	Otárola Ancanao	Angela	Ed. Diferencial		38		44
14	4392	Gaete Arriagada	Luisa	Ed. Diferencial		38		38
15	4392	Cea León	Katherine	Educ. Dif. Y Orientadora		17	10	27
TOTAL					363	205	18	592

LICEO INSTITUTO VALLE DE SOL ENSEÑANZA MEDIA								
				Fondo				
	RBD	Apellidos	Nombres	Cargo	Sub. Reg.	PIE	SEP	Total
1	4392	González Arévalo	Jeannette	Directora	44			44
2	4392	Sepúlveda Sepúlveda	Francisco	Ins.Gral.	44			44
3	4392	Soto Manosalva	Paola	Jefe UTP	44			44
4	4392	Martínez Escobar	Cynthia	Coordinación PIE		32		32
5	4392	Aguilera Lizama	Maribel	Matemática y Conv. Esc.	30		14	44
6	4392	Mardónez Grandón	Quintín	Matemática y T.Extrascolar	30	4	2	36
7	4392	Bascur Rivas	Doris	Lenguaje	32	3	5	40
8	4392	Manosalva León	Alejandra	C. Sociales	38	3		41
9	4392	Ramírez Montecinos	Karín	C. Naturales	41	3		44
10	4392	Tejo Pinilla	Fresia	Ed. Física	35			35
11	4392	Cares Orellana	Sheila	Ed. Física	23		8	31
12	4392	Contreras Venegas	Karol	Inglés	38	3	2	43
13	4392	Ira Ira Castillo	Alejandro	Música/Ingles	36			36
14	4392	Mondaca Obreque	Bárbara	Art. Visuales	36			36
15	4392	Guzmán Hernández	Ignacio	Ed. Fisica	33			33
16	4392	xxxxxxx	xxxx	Filosofia	5			5
17	4392	xxxxxxx	xxxx	Electivos nuevos	9			9
18	4392	Soto Morales	Sandra	Ed. Diferencial		38		44
19	4392	Valencia Figueroa	Nataly	Ed. Diferencial		44		44
TOTAL					518	130	31	685

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN				Fondo				
	RBD	Nombres	Apellidos	Cargo	Sub. Reg.	SEP	PIE	Total
1	4392	Aguilera Bucherenick	María	Secretaria	44			44
2	4392	Cabrera Reyes	Élida	Inspectora /portera	44			44
3	4392	Cabrera Reyes	Ingre	Inspectora/Biblioteca	44			44
4	4392	Cañete Infante	María	Asistente de la Educ.	44			44
5	4392	Seguel Seguel	Mónica	Inspectora/Enc. Sala Fot.	44			44
6	4392	Garcia Cid	Margarita	Monitora		44		44
7	4392	Urrutia Lizama	Romina	As. Párvulo NT1	40			40
8	4392	Loyola Lagos	Angela	As. Párvulo NT2	40			40
9	4392	Oses Sánchez	Bárbara	A. Aula 1° B		40		40
10	4392	Leal Muñoz	Lourdes	A. Aula 2° B		40		40
11	4392	Candia Diaz	Cecilia	A. Aula 3° B		40		40
12	4392	Muñoz Sanhueza	Johanna	A. Aula 4° B		40		40
13	4392	Mardones	Gisel	Psicólogo			36	36
14	4392	Lara Mora	Victoria	Psicologo		36		36
15	4392	Riquelme Fernández	Francisca	Fonoaudiólogo			24	24
16	4392	Arteaga Burgos	María	Trab. Social			16	16
17	4392	Romero García	María	Trab. Social			44	44
18	4392	Castillo	Matias	Informático		36		36
19	4392	Illesca Soto	Yaritza	Psicopedagoga		30		30
20	4392	Jara Tapia	Lina	Asistente box dental	22			22
21	4392	Soto Viveros	Luis	Auxiliar	44			44
22	4392	Torres Rodríguez	Oscar	Auxiliar	44			44
23	4392	González González	María	Auxiliar	44			44
24	4392	Manquiel Vidal	Ana María	Auxiliar	44			44
25	4392	Quezada Quezada	Patricia	Auxiliar	44			44
26	4392	Ferreira Monsalve	José Luis	Auxiliar	44			44
27	4392	Mendes Arrey	Marcela	Auxiliar	44			44
28	4392	Quezada Quezada	Manuel Octavio	Maestro mant. y reparac.	44			44
TOTAL					674	306	120	1100

MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE AÑO 2021

Primero: En consideración a la necesidad de contar con profesionales que lideren el proceso pedagógico – administrativo, dar efectivo cumplimiento a las metas y los desafíos de las Políticas Educativas del Ministerio de Educación, se mantendrá la composición del Equipo Directivo y Técnico del Establecimiento Educacional.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

- Segundo: Se adecuará la dotación docente y no docente del Establecimiento, de acuerdo a los requerimientos de la Ley de Inclusión Educativa y Decreto N° 83, para que todos los niños tengan las mismas oportunidades de aprendizaje. Complementariamente se adecuará la dotación docente y no docente, de acuerdo a los perfiles de cargo, roles y funciones definidos por el equipo Directivo-Técnico del establecimiento y Unidad Técnico Pedagógica del Sistema Comunal.
- Tercero: Se impartirá inglés desde Pre-kinder hasta 4° año de Enseñanza Media.
- Cuarto: Se mantiene Dotación de Profesionales Equipo Multidisciplinario para atender a niños del Proyecto de Integración Educativa. Dec. 170 y los niños regulares del sistema, esto es trabajador/a social psicólogo/a fonoaudióloga.
- Quinto: Se mantendrá la atención de niños y niñas con Necesidades Educativa Especiales (NEE) de carácter Transitorio y Permanente, mediante especialistas financiados con recursos de la Subvención de Integración Escolar PIE (Dec. 170).
- Sexto: En concordancia con las nuevas Políticas Educativas de Equidad y Condiciones de Calidad para la Educación Pública, se proveerá a la Escuela de más Actividad Física, Deportiva, Artística y Cultural como lo indica el Proyecto JEC reformulado (Jornada Escolar Completa) y contratar horas docentes en estas áreas.
- Séptimo: Se mantendrá el traslado de alumnos desde localidades aledañas, con recorridos racionalizados, según origen y cantidad de matrícula, utilizando para ello, un financiamiento mixto entre el Subsidio al Transporte escolar de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío y recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP). Las condiciones de este traslado estará sujeto a las medidas sanitarias que dictamine la SEREMI de Salud, cuando se autorice el retorno a clases.
- Octavo: La carrera técnica "Servicios de Turismo" se queda en estado de receso en espera de estudiantes interesados en la carrera técnico profesional, ya

que en la comunidad escolar no existe mayor interés en matricularse en el TP este año 2020, manifestando preferencia Humanista - Científico.

2.- ESCUELA F- 1092 DE RUCALHUE RBD: 4393-1

ESCUELA F-1092 RUCALHUE								
	RBD	Apellidos	Nombres	Cargo	Sub. Reg.	PIE	SEP	Total
1	4393	Balboa Leon	Verenice	Doc. Encargada Esc.	40		4	44
2	4393	Reyes Serrano	Evelyn	Docente de aula	37	5	2	44
3	4393	Reyes Rodriguez	Carlos	Docente de aula	39	5		44
4	4393	Alvarez Rioseco	Sandra	Inglés	8		1	9
5	4393	Tejo Pinilla	Fresia	Educación Física	9			9
6	4393	Conejeros Bustos	Marcelo	docente Hist.y Geograf.	4		5	9
7	4393	Mardóñez Grandón	Quintín	Taller Extraescolar			2	2
8	4393	Martinez Escobar	Cynthia	Coord. PIE		5		5
9	4393	Inostroza Verdugo	Gloria	Ed. Diferencial		44		44
10	4393	Infante Navarro	Lizette	Ed. Diferencial		20		20
TOTAL					137	79	14	230

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN								
	RBD	Apellidos	Nombres	Cargo	Sub. Reg.	SEP	PIE	Total
1	4393	Rebolledo Rodriguez	Alicia	Asistente de aula		38		38
2	4393	Soto Manquel	Matias	Sicólogo			8	8
3	4393	Arteaga Burgos	María José	Trabajador Social			8	8
4	4393	Hermosilla Lagos	Catherine	Fonoaudiólogo			4	4
5	4393	Sanhueza Bobadilla	Olga	Auxiliar de aseo	44			44
TOTAL					44	38	20	102

MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE AÑO 2021:

Primero: La estructura de funcionamiento de la Escuela Básica F-1092 Rucalhue se mantendrá con 3 cursos combinados y a lo menos 3 docentes básicos más Profesor(a) de Inglés, desde 5° a 8° año básico.

Segundo: La realización de talleres de Inglés con un(a) Profesor(a) especialista en el idioma, en curso combinado de 1° a 4° básico, con dos horas cronológicas semanales.

Tercero: Un docente de Educación Física con 9 horas semanales que atenderá los tres cursos combinados hasta 8° Básico.

Cuarto: Se mantiene la ayudantía de aula para curso combinado de 1° a 4° Básico, con financiamiento de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

Quinto: Se mantendrá la atención de niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales NEE, de carácter Transitorio y Permanente, mediante especialista financiada con recursos de la Subvención de Integración Educativa. (Dec. 170).

Sexto: Se mantiene Dotación de Profesionales Equipo Multidisciplinario para atender a niños del Proyecto de Integración Educativa Dec. 170 y los niños regulares del sistema, esto es trabajador/a social, psicólogo/a y fonoaudiólogo.

Séptimo: En concordancia con las nuevas Políticas Educativas de Equidad y Condiciones de Calidad para la Educación Pública, se provee a la Escuela de más Actividad Física y Deportiva y más Actividad Artística y Cultural e Inglés por lo que se hace necesario reformular el Proyecto JEC (Jornada Escolar Completa).

Octavo: Se mantendrá el traslado de alumnos desde localidades aledañas, con recorridos racionalizados, según origen y cantidad de matrícula, utilizando para ello, financiamiento mediante Subsidio al Transporte Escolar de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio. Las condiciones de este traslado estará sujeto a las medidas sanitarias que dictamine la SEREMI de Salud, cuando se autorice el retorno a clases.

3.- ESCUELA G- 1091 DE LONCOPANGUE RBD: 4402-4

ESCUELA G-1091 LONCOPANGUE								
	RBD	Apellidos	Nombres	Cargo	Sub. Reg.	PIE	SEP	Total
1	4402	Sanhueza Sepúlveda	Nancy	Doc. Encarg. Esc.	38	3	3	44
2	4402	Leiva Sepúlveda	Claudio	Docente aula	39	5		44
3	4402	Jara Navarro	Carol	Docente de aula	35	3	6	44
4	4402	Alvares Rioseco	Sandra	Docente de inglés	15			15
5	4402	Rivera Soto	Pamela	Ed. Párvulo	41	3		44
6	4402	Martínez Escobar	Cynthia	Coord. PIE		4		4
7	4402	Troncoso Orostica	Pablo	Ed. Física	24			24
8	4402	Balboa Sánchez	Silvana	Ed. Diferencial		24		24
9	4402	Sandoval Artiaga	Yasna	Ed. Diferencial		44		44
TOTAL					192	86	9	287

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN				Cargo		PIE	SEP	Total
1	4402	Acuña Salazar	Lavinia	Asistente de aula			44	44
2	4402	Soto Manquiel	Matias	Sicólogo		8		8
3	4402	Arteaga Burgos	María	Trabajador Social		8		8
4	4402	Hermosilla Lagos	Katty	Fonoaudiólogo		12		12
5	4402	Parra Contreras	Claudia	Asistente de aula			38	38
6	4402	Tapia Salazar	Gregorio	Auxiliar de aseo	44			44
TOTAL					44	28	82	154

MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE AÑO 2021:

Primero: La estructura de funcionamiento de la Escuela Básica G-1091 Loncopangue se mantendrá con tres cursos combinados en la Enseñanza Básica, con tres docentes básicos, docente de Inglés y Educación Física desde 5° a 8° año Básico y la realización de talleres de Inglés en curso combinado de 1° a 4° Básico.

Segundo: Se mantendrá el nivel de Educación Pre-escolar de curso combinado NT1 y NT2 atendido por una Educadora de Párvulos.

Tercero: Se mantendrá la ayudantía de aula, para curso combinado 1° a 4° Básico financiado con recursos SEP.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

- Cuarto: Se mantiene la atención a niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter transitorio y permanente, mediante especialista financiada con recursos de la subvención de Integración.
- Quinto: Se mantiene dotación de profesionales Equipo Multidisciplinario para atender a niños del Proyecto de Integración Educativa Dec. 170 y los niños regulares del sistema, esto es trabajador/a social, psicólogo/a y fonoaudiólogo.
- Sexto: En concordancia con las nuevas Políticas Educativas de Equidad y Condiciones de Calidad para la Educación Pública, se provee a la Escuela de más Actividad Física, Deportiva, Artística y Cultural, según reformulación de talleres en el Proyecto Jornada Escolar Completa (JEC).
- Séptimo: Se mantendrá el traslado de alumnos desde localidades aledañas, con recorridos racionalizados, según origen y cantidad de matrícula, utilizando para ello, recursos FAEP. Las condiciones de este traslado estará sujeto a las medidas sanitarias que dictamine la SEREMI de Salud , cuando se autorice el retorno a clases.

4.- ESCUELA G- 1087 BELLAVISTA RBD: 4398-2

ESCUELA G- 1087 BELLAVISTA				Fondo				
	RBD	Apellidos	Nombres	Cargo	Sub. Reg.	SEP	PIE	Total
1	4398	Beltrán Martínez	Carlos Emilio	Doc. Encarg. Esc.	44			44

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN				Fondo				
	RBD	Apellidos	Nombres	Cargo	Sub. Reg.	SEP	PIE	Total
1	4398	Martínez Peña	Nilvia	Auxiliar de aseo	22			22

MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE AÑO 2021:

Primero: Mediante Ordinario N° 001995 del SEREMI de Educación de la Octava Región del Bio Bio de fecha 23 de Junio de 2006, se determinó el derecho de la Escuela G-1087 Bellavista a percibir "Asignación de Piso Rural", lo que significa que, en la medida que dicho Establecimiento Educacional no sobrepase una matrícula de 17 alumnos, se pagará una subvención mensual del orden de las 70 U.S.E. Por lo anterior, la escuela se mantendrá en operación durante el año 2021 y la estructura de funcionamiento se mantendrá con 1 curso combinado, de 1° a 6° básico.

5.- ESCUELA G- 1085 DAÑICALQUI RBD: 4397-4

ESCUELA G-1085 DAÑICALQUI				Fondo				
	RBD	Apellidos	Nombres	Cargo	Sub. Reg.	SEP	PIE	Total
1	4397	Salvo Cid	Gladys Luz	Doc. Encarg. Esc.	40	4		44

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN				Fondo				
	RBD	Apellidos	Nombres	Cargo	Sub. Reg.	SEP	PIE	Total
1	4396			Auxiliar de aseo	22			22

MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE AÑO 2021:

Primero: La estructura de funcionamiento de la Escuela Básica G-1085 Dañicalqui se mantendrá con 1 curso combinado, de 1° a 6° básico durante el año 2021, siempre que su proyección de matrícula se mantenga.

Segundo: Se mantendrá el traslado de alumnos desde localidades aledañas, con recorridos racionalizados, según origen y cantidad de matrícula vía fondos FAEP en la medida que se cuente con vehículos de transporte escolar en buenas condiciones mecánicas. Las condiciones de este traslado estarán sujetas a las medidas sanitarias que dictamine la SEREMI de Salud , cuando se autorice el retorno a clases.

6.- ESCUELA G-1084 CAMPAMENTO

ESCUELA G-1084 CAMPAMENTO				Fondo				
	RBD	Apellidos	Nombres	Cargo	Sub. Reg.	SEP	PIE	Total
1	4396	Hualla Palacios	Eduardo	Doc. Encarg. Esc.	41		3	44
2	4396	Burgos Flores	Mirtha	Docente de Aula	41		3	44
3	4396	Álvarez Rioseco	Sandra	Docente de Inglés	6	2		8
4	4396	Cares Orellana	Sheila	Docente Ed. Física	10	2		12
5	4396	Martínez Escobar	Cynthia	Coord. PIE			4	4
6	4396	Aguayo Gangas	Jenny	Ed. Diferencial		7	37	44
TOTAL					98	11	47	156

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN				Cargo		SEP	PIE	Total
1	4402	Soto Manquiel	Matías	Sicólogo			12	12
2	4402	Arteaga Burgos	María	Trabajador Social			4	4
3	4402	Hermosilla Lagos	Katty	Fonoaudiólogo			8	8
4	4402	Jara Salinas	Lilian	Auxiliar de aseo	22			22
TOTAL					22		24	46

MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE AÑO 2021:

Primero: Se mantiene la estructura de funcionamiento mediante cursos combinados de 1° a 8° Básico.

Segundo: Profesora especialista en Inglés, realizará la asignatura en curso combinado 1° a 4° básico, (modalidad taller) y en 5° a 8° básico como asignatura obligatoria del Plan de Estudio.

Tercero: Docente de Educación Física que realizará la asignatura en curso combinado 1° a 4° básico y 5° a 8° básico como asignatura del Plan de Estudio.

Cuarto: Se continuará la atención de un Grupo de Integración, según aplicación de nuevas evaluaciones Psicológicas durante 2021. (Diciembre y Marzo).

Quinto: Se mantiene Dotación de Profesionales Equipo Multidisciplinario para atender a niños del Proyecto de Integración Educativa. Dec. 170 y los niños regulares del sistema, esto es trabajador/a social, sicólogo/a, fonoaudiólogo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

Sexto: Se mantendrá el traslado de alumnos desde localidades aledañas, con recorridos racionalizados, según origen y cantidad de matrícula, utilizando para ello, financiamiento mediante Subsidio al Transporte Escolar de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio. Las condiciones de este traslado estarán sujetas a las medidas sanitarias que dictamine la SEREMI de Salud, cuando se autorice el retorno a clases.

7.- ESCUELA G- 1083 CERRO EL PADRE RBD: 4395-8

ESCUELA G- 1083 CERRO EL PADRE				Fondo				
	4395	Apellidos	Nombres	Cargo	Sub. Reg.	SEP	PIE	Total
1	4395	Mardones Perez	Javiera	Doc. Encarg.	44			44

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN				Fondo				
	4395	Apellidos	Nombres	Cargo	Sub. Reg.	SEP	PIE	Total
1	4395	San Martín Avello	Oscar	Auxiliar	22			22

MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE AÑO 2021:

Primero: Mediante Ordinario N° 001995 del SEREMI de Educación de la Octava Región del Bío Bío de fecha 23 de Junio de 2006, se determinó el derecho de la Escuela G-1083 Cerro el Padre a percibir "Asignación de Piso Rural", lo que significa que, en la medida que dicho Establecimiento Educacional no sobrepase una matrícula de 17 alumnos, se pagará una subvención mensual del orden de las 70 U.S.E. Por lo anterior, la escuela se mantendrá en operación durante el año 2021 y la estructura de funcionamiento se mantendrá con 1 curso combinado, de 1° a 6° básico.

8.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN					Fondo			
	DAEM	Nombres	Apellidos	cargo	Subv. Reg.	SEP	PIE	Total
1	DAEM	María	Orellana Mella	Directora	44			44
2	DAEM	Marcelo	Conejeros Bustos	Coord. SEP - Encarg. UTP		35		35
3	DAEM	Pablo	Troncoso Oróstica	Coord. Extrescolar	20			20
4	DAEM	Claudia	Illesca Martínez	Jefe finanzas	44			44
5	DAEM	Jessica	Obrique Sánchez	Encargado Adquisiciones	44			44
6	DAEM	Raúl	Villalobos Viveros	Encargado de Inventarios	44			44
7	DAEM	Fabiola	De Requesents	Administrativo Finanzas	44			44
8	DAEM	María	Merino Chavarriga	Administrativo Finanzas	44			44
9	DAEM	Carolina	Ugalde Zúñiga	Encarg. Adquisiciones SEP		44		44
10	DAEM	Rita	Ferreira Seguel	Secretaria	44			44
11	DAEM	Iván	Mora Maureira	Chofer	44			44
12	DAEM	Mario	Sandoval Aguilera	Chofer	44			44
13	DAEM	Luis	Jara Parra	Chofer	44			44
14	DAEM	Pamela	Urrea Acuña	Aux. Transporte Escolar	30			30
15	DAEM	Alejandra	Escobar Aguilera	Aux. Transporte Escolar	30			30
16	DAEM	Catherine	Contreras Ormeño	Aux. Transporte Escolar	30			30
TOTAL					550	79	0	629

MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE AÑO 2021:

Primero: Adecuar la Dotación Docente del Sistema Comunal de Educación, de acuerdo a como se encuentra estipulado en el D.F.L. N° 1/1996 "Estatuto Docente".

Segundo: Adecuar la Dotación del personal no docente de la Educación, de acuerdo a las normas establecidas en el Nuevo Código del Trabajo. El objetivo de aplicar esta estrategia que se fundamenta en la necesidad de contar con una dotación de personal homogénea para realizar el servicio educacional demandado.

Tercero: Se mantendrá el Sistema de Transporte Municipal Escolar, desde localidades rurales con recorridos racionalizados, según origen y cantidad de matrícula, utilizando para ello financiamiento mediante Subsidio al Transporte Escolar de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, Subsidio al Transporte Escolar del (FAEP). Las condiciones de este traslado estarán sujetas a las medidas sanitarias que dictamine la SEREMI de Salud, cuando se autorice el retorno a clases.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

Cuarto: Se implementó el funcionamiento del Sistema de Admisión Escolar (SAE) en la comuna quedando el Liceo IVS de Quilaco, como punto de apoyo para el ingreso de nuevos estudiantes al sistema comunal.

Quinto: Implementación del Programa de Seguridad Escolar (PISE) de los establecimientos educacionales, con las medidas sanitarias y de seguridad que indican los protocolos de la Dirección de Educación General (DEG) y las autoridades sanitarias locales.

FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE

QUILACO, 13 de noviembre de 2020.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

FICHA DE MONITOREO PLAN DE ACCIÓN

FICHA DE MONITOREO

OBJETIVO

META

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN

RESPONSABLE DEL MONITOREO

Actividades	Oportunidad		Cobertura		Recursos		Calificación
	Program.	Ejecutado	Benef. Progr	Benef. Efect	Asignados	Ejecutados	T- M -E -M
Nivel Logro							



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

FICHA DE MONITOREO

OBJETIVO:.....

RESPONSABLE DEL MONITOREO:.....

META:.....

NOMBRE DEL PROGRAMA DE

ACCIÓN:.....

.....

Actividad/Indicador	Oportunidad		Cobertura		Recursos		% Logro
	Programado	Ejecutado	Beneficio Programado	Beneficio Efectivo	Asignado	Ejecutado	
Nivel de logro							

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octub.	Nov.	Dic.

 FECHA DEL MONITOREO

 FIRMA DEL RESPONSABLE